

MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**Secretaría de Innovación y Gobierno
Abierto**



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	2 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

I. INDICE

I. INDICE.....	2
II. HOJA DE FORMALIZACIÓN.....	4
III. INTRODUCCIÓN.....	5
IV. OBJETIVO.....	6
V. MARCO JURÍDICO.....	8
VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN.....	9
VII. DEFINICIONES.....	10
VIII. ASPECTOS GENERALES.....	12
1.1. Cobertura.....	12
1.2. Población Objetivo.....	14
1.3. Características de los recursos.....	14
1.4. Consejo Municipal del Presupuesto Participativo.....	19
1.5. Consejos Distritales del Presupuesto Participativo.....	21
1.6. Ejecutores.....	26
1.7. Instancias normativas.....	26
1.8. Coordinación Institucional.....	27
2. Política de privacidad.....	28
3. Lineamientos generales del Programa del Presupuesto Participativo.....	28
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	28
DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL ENTRE DISTRITOS Y ZONAS.....	29
DEL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER PROYECTOS.....	30
DE LA VALIDACIÓN DE PROYECTOS.....	35
DE LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	38
DE LA ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	42



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	3 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS.....	42
DE LOS CASOS EXTRAORDINARIOS.....	43
DEL FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS	44
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.....	45
DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.....	45
DE LA AUDITORÍA, CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	45
VIII. PROTOCOLO PARA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	47
IX. ANEXOS.....	48
X. CONTROL DE CAMBIOS.....	96



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	4 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

II. HOJA DE FORMALIZACIÓN

ELABORA Y REVISAS	APRUEBA	ADMINISTRA	EXPIDE
 Laura de los Santos García <i>Directora de Participación Ciudadana</i>	 Cintia Smith <i>Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto</i>	 Katia Lizbeth Salazar Reyes <i>Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</i>	 María de Lourdes Williams Couttolenc <i>Contralora Municipal</i>



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	5 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

III. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de lograr el desarrollo integral de la ciudadanía del municipio de Monterrey, Nuevo León por medio de la corresponsabilidad y su participación en la toma de las decisiones, se implementará el programa del Presupuesto Participativo orientado a promover la participación ciudadana para que con recursos municipales provenientes del pago del impuesto predial, se realicen proyectos urbanos propuestos y elegidos por la ciudadanía y así contar con un gobierno más abierto, democrático y transparente.

Es oportuno precisar que el Programa del Presupuesto Participativo es el instrumento de participación ciudadana a través del cual las y los ciudadanos del municipio de Monterrey, de manera organizada y corresponsable, deciden el destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio. De esta forma, la ciudadanía influye directamente en la decisión de cómo y en qué gastar esos recursos públicos.

Constituyen principios rectores del presupuesto participativo del Municipio:

- I. Democracia participativa;
- II. Inclusión social;
- III. Igualdad;
- IV. Corresponsabilidad;
- V. Sustentabilidad;
- VI. Eficacia;
- VII. Eficiencia;
- VIII. Rendición de cuentas; y
- IX. Transparencia.

El presente documento se estructura en 9-nueve puntos. El 1-uno comprende las firmas de autorización y el 2-dos trata la introducción al Programa. El 3-tres aborda los objetivos generales y específicos, así como la misión y visión del programa. El 4-cuatro aborda los antecedentes jurídicos



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	6 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

mientras que el 5-cinco hace lo mismo con el nivel de aplicación del Programa. El 6-seis describe las definiciones del manual y en el 7-siete se incluyen los lineamientos de todo lo relativo al programa bajo el siguiente índice establecido anteriormente. Finalmente, en el apartado 8-ocho se agrega la referencia al Protocolo para la Seguridad de la Información dentro del programa y, el 9-nueve agrega los anexos mencionados en el texto.

IV. OBJETIVO

1. Objeto general

El Programa tiene por objeto general promover la participación de las Juntas Vecinales y la ciudadanía del Municipio, organizada y corresponsablemente, en la toma de decisiones que inciden en su comunidad mediante la resolución del destino de una parte del Presupuesto de Egresos del Municipio, en la forma y mediante las reglas establecidas en el presente Reglamento y en el Manual.

2. Objetivos Específicos

- I. Motivar la participación ciudadana;
- II. Estimular la organización de la sociedad;
- III. Concientizar de las necesidades y prioridades del entorno;
- IV. Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en la forma y mediante las reglas establecidas en el presente Reglamento y el Manual;
- V. Promover el reconocimiento y trato entre la ciudadanía;
- VI. Facilitar la comunicación entre municipio y ciudadanía;
- VII. Contar con una opción para solucionar problemas comunes; y
- VIII. Construir ciudadanía y empoderar a la sociedad.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	7 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

3. Misión

Hacer uso eficiente del recurso financiero del presupuesto participativo para generar espacios y proyectos sustentables que contribuyan a una mejor calidad de vida de las y los ciudadanos del municipio de Monterrey.

4. Visión

Promover la participación ciudadana en la realización de propuestas que mejoren su entorno. Innovar constantemente la manera en que las y los ciudadanos de Monterrey se implican en la vida pública creando mejores canales de participación democrática entre los vecinos y el Gobierno.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	8 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

V. MARCO JURÍDICO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	9 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Participación Ciudadana.
- Reglamento de Presupuesto Participativo de Monterrey, Nuevo León.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.

VI. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente manual, son aplicables a los procesos del Programa del Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto será la autoridad encargada del Programa, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y con la intervención que corresponda a las demás dependencias de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal con apego a lo establecido dentro del presente reglamento.

A la Secretaría le corresponde dirigir el Programa, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y con la intervención de las demás dependencias municipales, conforme al artículo 115 fracción XXIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

A la Dirección de Participación Ciudadana, en su carácter de Coordinadora General del Programa, le corresponde dirigir, coordinar y supervisar las acciones de planeación, seguimiento, aprobación, ejecución y evaluación del Programa, conforme a lo establecido dentro del artículo 119 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	10 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VII. DEFINICIONES

Asociaciones. Entidad de carácter ciudadano creada independientemente de los gobiernos, particularmente aquellas constituidas formalmente, con fines y objetivos definidos por sus miembros los cuales serán sin fines de lucro y en beneficio de la comunidad.

Ayuntamiento. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ciudadano del Municipio. Las personas mexicanas, en pleno goce y ejercicio de sus derechos, que sean residentes del Municipio de Monterrey.

Consejo Distrital. Constituido por representantes de Juntas Vecinales y la ciudadanía del área que comprende la zona determinada por la Secretaría. En cada uno de los distritos se constituirá un Consejo Distrital, en los términos del presente Reglamento.

Consejo Municipal. Órgano auxiliar del Municipio para la realización del Programa de Presupuesto Participativo, en los términos aplicables del Reglamento.

Dependencia. La encargada de ejecutar y dar seguimiento al proyecto autorizado, realizar la comprobación del gasto, emitir informes físico financieros, y del finiquito y entrega-recepción del mismo.

Días hábiles. De lunes a viernes a excepción de aquellos días de descanso obligatorio. No se considerarán como días hábiles los sábados, domingos y los días de descanso obligatorio que establece la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo entre el Municipio y sus trabajadores, así como aquellos que determine el Ayuntamiento.

Dirección. La Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

Distrito o Zona. Forma en que se dividirá el municipio para la distribución de recursos provenientes del presupuesto participativo.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	11 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Enlaces Municipales. Figuras administrativas, designadas por cada una de las Dependencias, que vinculan a la Dirección de Participación Ciudadana para la coordinación de proyectos pertinentes a sus atribuciones.

Jornada de Consulta. Período durante el cual el Municipio, a través de las dependencias correspondientes, pone a consideración de la ciudadanía los proyectos presentados para su votación.

Junta Vecinal. Agrupación u organización de carácter ciudadano que integran las y los habitantes de cada colonia, fraccionamiento o residencial constituidos formalmente y creada con plena autonomía e independencia de los gobiernos, con el fin de participar para mejorar el nivel de calidad de vida de la misma y que se encuentran debidamente registradas como órgano participativo del municipio en la Dirección de Participación Ciudadana.

Ley. Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.

Manual. Manual del Programa de Presupuesto Participativo.

Municipio. Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Plataforma de Internet. Instrumento electrónico de participación ciudadana vía internet, a través del cual la ciudadanía interviene con la presentación de proyectos, participa en la votación de los mismos, de conformidad con la asignación de los recursos financieros correspondientes a la partida de presupuesto participativo.

Portal de Internet del Municipio. Es la página web localizada en el hipervínculo www.monterrey.gob.mx.

Presidente Municipal. persona titular de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León.

Presupuesto Participativo. Mecanismo de participación ciudadana que permite conocer a la población el presupuesto municipal y decidir en conjunto con las autoridades locales sobre una parte del mismo. Es una forma de hacer gestión con y para la comunidad permitiendo que los vecinos propongan, prioricen, deliberen, ejecuten y controlen una parte significativa de los recursos



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	12 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

municipales. De esta forma, las y los ciudadanos influyen directamente en la decisión de cómo y en qué gastar esos recursos públicos.

Programa. Programa del Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Reglamento. Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Secretaría. La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Vecino. Habitante que reside en una determinada colonia, barrio, sector o poblado del Municipio. La calidad de vecino o vecina se pierde por dejar de ser residente en el municipio por más de seis meses, excepto por motivo del desempeño de cargos públicos, de representación popular o comisiones de servicio que fuera de su territorio les encomienden las autoridades competentes en el ámbito municipal, estatal o federal.

VIII. ASPECTOS GENERALES

1.1. Cobertura

El Programa operará en los diferentes distritos del Municipio de Monterrey. Para fines del programa la división del territorio se determinó en 30 sectores urbanos o zonas, organizados dentro de 5 distritos. Cada distrito o zonas se constituye por su ciudadanía, diversas juntas vecinales y colonias que son clasificadas por características territoriales y demográficas de acuerdo con lo que determine la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

La distribución de los distritos y sectores es la siguiente. El mapa puede ser encontrado en el Anexo 1.

Distritos:

D1. Norte

D2. Poniente



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	13 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

D3. Centro

D4. Sur

D5. Huajuco

Zonas por distritos

a) Distrito Norte

1. La Alianza
2. Solidaridad
3. San Bernabé
4. Croc y Gloria Mendiola
5. Villa Mitras
6. Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía
7. Tierra y Libertad
8. Topo Chico y Penitenciaria
9. Distrito Norte y Niños Héroes

b) Distrito Poniente

1. Puerta de Hierro y Cumbres Elite
2. Cumbres Norte y Cumbres Vista Hermosa
3. Valle de Infonavit y Valle Verde
4. Burócratas y Mitras Norte
5. San Jerónimo, Santa María y El Carmen

c) Distrito Centro

1. Médico Gonzalitos y Obispado
2. Edison Industrial
3. Centrika
4. Moderna Churubusco



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	14 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

5. Purísima Alameda-Centro-Fundidora
- d) Distrito Sur
1. Loma Larga e Independencia
 2. Chapultepec
 3. Distrito Tec-Roma Sur-Contry
 4. Campana Altamira
 5. Sierra Ventana
 6. Fundadores- Las Torres- Las Brisas
 7. San Ángel
 8. Satélite Mederos
- e) Distrito Huajuco
1. Valle Alto El Diente
 2. La Estanzuela
 3. El Uro-Los Cristales-La Bola-El Barro

1.2. Población Objetivo

Este programa está dirigido a la totalidad de la ciudadanía del Municipio de Monterrey, Nuevo León; misma que pueden participar de manera individual a través de la plataforma decidimos.monterrey.gob.mx.

1.3. Características de los recursos

1.3.1 Tipos de recursos

Los recursos del Programa podrán ser utilizados para la realización de obras e inversiones en los siguientes rubros:



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	15 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- I. **Desarrollo de infraestructura urbana:** Construcción de vialidades, pluviales, ciclovías, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques y plazas; así como la introducción de la red de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público.
- II. **Mejoras a la infraestructura urbana:** Rehabilitación, mantenimiento, remodelación o equipamiento de vialidades, pluviales, banquetas, andadores, monumentos, áreas verdes, parques, plazas y de las redes de agua potable, drenaje sanitario, electricidad y alumbrado público; sustitución de las redes aéreas de servicios por subterráneas, sustitución de energía eléctrica por energías alternativas; instalación de nomenclaturas, señales y semáforos; así como acciones para la regeneración urbana.
- III. **Desarrollo comunitario:** Construcción, mantenimiento, rehabilitación, remodelación, equipamiento y mejoras de espacios educativos, culturales, deportivos, recreativos, formativos, comunitarios, de esparcimiento, para la asistencia social; que siendo del Municipio, Estado o Federación, de los Órganos de Participación y Organizaciones de la Sociedad Civil, funcionen para dar un servicio a la población del Municipio; así como la adquisición de bienes muebles para uso de los Órganos de Participación, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos en beneficio de la población del Municipio.
- IV. **Desarrollo social y humano:** Adquisición de bienes y contratación de servicios para el fomento, la difusión y el apoyo del arte, la cultura, la educación, el deporte, el civismo, los valores, la salud, asistencia social y el cuidado del medio ambiente.
- V. **Desarrollo municipal:** Adquisición, construcción, rehabilitación, mantenimiento y/o remodelación de bienes muebles e inmuebles del Municipio no contemplados en los demás rubros.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	16 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

1.3.2 Administración de recursos

Los recursos destinados al Programa son prioritarios y de interés público, por lo cual no podrán sufrir disminuciones excepto en los casos extraordinarios que determine el Ayuntamiento a solicitud de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Los recursos no podrán ser aplicados para proyectos que no deriven en beneficio de los ciudadanos del Municipio o contravengan el Plan Municipal de Desarrollo.

- I. El Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal consignará una partida presupuestal para el Programa, la cual no podrá ser inferior al 5% de lo que se pretenda percibir en carácter de impuesto predial conforme al Presupuesto de Ingresos para el mismo ejercicio.
- II. Los recursos destinados al Programa son prioritarios y de interés público. La partida presupuestal para el Programa podrá ser incrementada durante el año, si las condiciones financieras lo permiten y la misma sea aprobada por el Ayuntamiento.
- III. Los recursos destinados al Programa no podrán ser inferiores a los asignados en el ejercicio fiscal del año inmediato anterior.
- IV. La partida presupuestal destinada para el Programa se distribuirá en cada uno de los distritos en que se divida el territorio del Municipio de la siguiente manera:
 - El 45% en función del porcentaje de cumplimiento del pago del Impuesto Predial en el año anterior.
 - El 40% en función del número de personas beneficiadas.
 - El 15% en función de la cantidad de Juntas Vecinales formalmente constituidas.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	17 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- V. El Consejo Municipal podrá transferir los saldos remanentes de los proyectos ganadores con cargo a los recursos del Programa a otros proyectos ganadores en el mismo o en otros distritos del Programa. Se entenderá por remanente aquel superávit presupuestario, resultado de alguno de los siguientes ejercicios:
- I. Cuando el proyecto o la suma de los proyectos ganadores del Programa obtenga un presupuesto preliminar en un monto por debajo al que le fue asignado.
 - II. Cuando el monto de adquisición o compra del proyecto o los proyectos ganadores del Programa sea menor al presupuesto preliminar otorgado.
- VI. El Consejo Municipal durante sesión aprobará, por mayoría de votos, el ejercicio de recursos remanentes de los distritos, destinándolos a cualquiera de los siguientes rubros:
- I. Cubrir los excedentes de otros proyectos ganadores del Programa en el distrito;
 - II. Sufragar proyectos factibles que hayan quedado pendientes de realización dentro del distrito;
 - III. Financiar proyectos factibles del Programa de otros distritos, que no hayan sido financiados aún; u
 - IV. Otros proyectos del Programa.
- VII. Se entenderá por excedente aquel déficit presupuestario, que, por causas de caso fortuito o fuerza mayor, resultará de un costo mayor al cotizado inicialmente para la implementación de un proyecto ganador.

En este caso, la dependencia evaluadora correspondiente podrá aplicar modificaciones a un proyecto para que sea factible su ejecución, pudiendo hacer dichas modificaciones, siempre y cuando, no cambie en forma sustancial la propuesta original. Si no es posible modificar el proyecto para hacerlo factible sin variar en forma sustancial la propuesta original, se determinará como no factible.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	18 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- VIII. Los recursos económicos del Programa podrán ser ampliados conforme lo resuelva el Ayuntamiento y podrán ser complementados con recursos de otras instancias públicas, de particulares o asociaciones a través del esquema de coparticipación.
- IX. La Secretaría de Finanzas y Administración podrá asignar recursos adicionales al Programa para cubrir los excedentes que hayan tenido los proyectos realizados conforme lo resuelva el Ayuntamiento.
- X. Ningún beneficiario del Programa recibirá para su directa administración o aplicación los recursos económicos municipales, por lo que todo egreso será ejercido por la administración pública municipal.
- XI. Los recursos no podrán ser aplicados para proyectos que no deriven en beneficio de los ciudadanos del Municipio o contravengan el Plan Municipal de Desarrollo.

1.3.3 De la coparticipación en los proyectos

- I. Los proyectos de coparticipación contemplan las propuestas elegidas para ser implementadas en las que los beneficiarios del proyecto o alguna Organización de la Sociedad Civil o empresa aportan capital físico, humano o financiero como un añadido a la partida presupuestal, ya sea para la finalización del proyecto o para su ampliación.
- II. En el caso de proyectos de coparticipación, que impliquen la aportación de capital y/o de trabajo a cargo de los beneficiarios del Programa, la administración pública municipal podrá adquirir y otorgar materiales, suministros, artículos y en general bienes muebles que sean la aportación de la Administración Pública Municipal en el proyecto de coparticipación. En este caso corresponderá a los beneficiarios asegurar y comprobar el buen uso, aprovechamiento y explotación de los recursos que en especie hayan recibido.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	19 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

1.3.4. Publicidad y transparencia de las aportaciones y colaboraciones ciudadanas.

La Dirección deberá realizar un registro puntual de las aportaciones correspondientes e identificarlas en el presupuesto destinado para el Programa. Todo recurso económico o material deberá ser fácilmente identificable en la fuente de financiamiento y será sujeto de vigilancia y auditoría obligatoria al año siguiente de la finalización del proyecto.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la información del Programa, pormenorizada en lo general, por distrito y por proyecto, se dará a conocer en la Plataforma de Internet.

1.4. Consejo Municipal del Presupuesto Participativo

1.4.1. Se crea el Consejo Municipal del Presupuesto Participativo como un órgano auxiliar del Municipio para la realización del Programa con las atribuciones que señala el presente Reglamento.

1.4.2. El Consejo Municipal del Presupuesto Participativo se integrará de la siguiente manera de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento que estipula lo siguiente:

I. Con derecho a voz y voto:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal o quien esa persona designe;
- II. La persona titular de la Secretaría de Finanzas y Administración o quien esa persona designe;
- III. La persona titular de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto o quien esa persona designe;
- IV. La persona titular de la Dirección de Participación Ciudadana o quien esa persona designe;
- V. La persona titular de la Dirección de Atención Ciudadana o quien esa persona designe;
- VI. La persona coordinadora de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento;



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	20 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- VII. La persona que ocupe el cargo de Síndico Primero o quien esa persona designe;
- VIII. Un representante por cada uno de los Consejos Distritales; y

II. Con derecho a voz:

- I. La persona titular de la Contraloría Municipal o quien esa persona designe.

1.4.3. La persona titular de la Presidencia Municipal será el o la Presidente del Consejo Municipal del Presupuesto Participativo y la persona titular de la Secretaría fungirá como su Secretario.

1.4.4. La persona titular de la Presidencia Municipal o la persona titular de la Secretaría, o en su defecto, quienes estos designen, convocarán a las reuniones del Consejo Municipal del Presupuesto Participativo. La persona titular de la Secretaría elaborará el orden del día, la lista de asistencia y el acta de las reuniones. La convocatoria a las sesiones se emitirá cuando menos con 48 horas de anticipación.

1.4.5. Para que las reuniones del Consejo Municipal del Presupuesto Participativo sean válidas se requiere la presencia de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voz y voto.

1.4.6. El Consejo Municipal del Presupuesto Participativo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Adoptar las decisiones que no hayan podido tomar los Consejos Distritales, ante la imposibilidad manifiesta de reunirse, cuando habiéndose convocado no se hayan instalado por falta de quórum o cuando habiéndose instalado no hubiesen llegado a un acuerdo;
- II. Resolver todo lo que resulte necesario para la realización del Programa y el ejercicio de sus recursos;
- III. Autorizar, a propuesta de la Dirección, cuando se hayan realizado todos los proyectos factibles, el ejercicio de los recursos remanentes, así como la transferencia de recursos para cubrir los excedentes;
- IV. Recibir el informe de avance y resultados del Programa;



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	21 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- V. Proponer las modificaciones que estimen pertinentes al Manual de Presupuesto Participativo;
- VI. Proporcionar seguimiento a los procesos de presupuestación, contratación y ejecución de los proyectos aprobados;
- VII. Reunirse ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando sea necesario; y
- VIII. Las demás que les señale el presente Reglamento y disposiciones jurídicas aplicables.

1.5. Consejos Distritales del Presupuesto Participativo

1.5.1 La Secretaría organizará a todas las zonas del Municipio de Monterrey en 5 distritos y en cada uno de ellos constituirá un Consejo Distrital.

1.5.2. Los Consejos Distritales estarán integrados por:

- I. Una persona designada por la persona titular de la Dirección quien fungirá como Secretario Técnico, y quien solo tendrá derecho a uso de la voz;
- II. Hasta trece ciudadanos, cinco de los cuales serán Presidentes de Juntas Vecinales del Municipio de Monterrey o miembros designados por los mismos y ocho Ciudadanos Postulados.

1.5.3. Sobre la elección de representantes en los Consejos Distritales:

- I. Para la integración del Consejo Distrital la Dirección de Participación Ciudadana enviará a los Presidentes de las Juntas Vecinales del Municipio de Monterrey la invitación para ser parte del proceso de integración.
- II. Para la ciudadanía en general, se hará difusión en los medios de comunicación oficiales invitando a la ciudadanía a sumarse en el proceso de integración para el Consejo Distrital del Presupuesto Participativo.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	22 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- III. Las y los Presidentes de Juntas Vecinales y la ciudadanía del Municipio de Monterrey que decidan participar en el proceso de selección deberán entregar de manera digital los siguientes documentos a la Dirección de Participación Ciudadana.
- a) Copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía;
 - b) En caso de que la Identificación Oficial no cuente con dirección de residencia, una Carta de Residencia expedida por la Dirección de Concertación Social del Ayuntamiento;
 - c) Documento que contenga la declaración asignada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en los supuestos que establecen los apartados 1.4.10 y 1.4.11.
 - d) Formulario de postulación digital (Anexo 2).
 - e) Video de minuto y medio en el que se expongan los motivos por el que la persona está interesada en formar parte del Consejo Distrital del Programa.
- IV. Los medios por los que dichos documentos deberán ser entregados serán compartidos por la Dirección de Participación Ciudadana en la invitación enviada.
- V. La Dirección de Participación Ciudadana tendrá la facultad de confirmar que los postulantes como Presidentes de Junta Vecinal tengan este nombramiento.
- VI. Las y los candidatos para formar parte del Consejo Distrital, serán evaluados por la Dirección de Participación Ciudadana a través del formulario de postulación, mismo que estará disponible para consulta de la ciudadanía interesada.
- VII. Para la elección de los integrantes del Consejo Distrital, la Dirección de Participación Ciudadana someterá a su consideración las postulaciones recibidas sin excluir por motivos de género, raza, estrato socioeconómico, origen étnico, orientación sexual, convicciones religiosas, edad, escolaridad, profesión o discapacidad.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	23 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- VIII. Los candidatos para formar parte del Consejo Distrital, serán evaluados por la Dirección de Participación Ciudadana mediante una rúbrica, misma que estará disponible para consulta de los ciudadanos interesados (Anexo 3).
- IX. Una vez seleccionados los miembros, la Dirección notificará a las personas correspondientes su asignación y tendrá la responsabilidad de informar su no elección a las y los ciudadanos que no hayan sido elegidos.

1.5.4. Quien represente a las Juntas Vecinales y a la ciudadanía tendrá derecho a voz y voto en las reuniones de los Consejos Distritales.

1.5.5. Los Presidentes de Juntas vecinales, o quien esta persona designe, que no acudan a las reuniones del Consejo Distrital perderán el derecho de formar parte del Consejo y de participar en el Programa por declaratoria del Consejo Distrital o en su defecto la Dirección. Las Juntas Vecinales a la que pertenezcan perderán entonces el derecho de formar parte del Consejo durante el resto de la gestión de este último.

Los Ciudadanos Postulados que no acudan a las reuniones del Consejo Distrital en tres ocasiones en forma consecutiva, perderán el derecho de formar parte del Consejo.

1.5.6. Los Consejos Distritales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación ciudadana de sus vecinos mediante la propuesta y votación de proyectos del Programa;
- II. Seguimiento a la implementación de los proyectos elegidos de su sector;
- III. Designar a representante titular y un suplente ante el Consejo Municipal del Presupuesto Participativo, dichas designaciones se otorgarán por un año;
- IV. Reunirse ordinariamente cada bimestre y extraordinariamente cuando sea necesario;
- V. Designar un Contralor Social que podrá vigilar el gasto y evaluar los proyectos ejecutados a través del Programa, dicha designación se otorgará por un año; y
- VI. Las demás que les señale el presente Reglamento y disposiciones jurídicas aplicables.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	24 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

1.5.7. La persona titular de la Dirección, o quien esa persona designe, fungirá como Secretario de los Consejos Distritales. Sus responsabilidades son:

- I. Convocar cuando menos con 24 horas de anticipación a las reuniones de Consejo Distrital correspondiente;
- II. Elaborar el orden del día;
- III. Tomar la lista de asistencia;
- IV. Redactar el acta de las reuniones;

1.5.8. Para que las reuniones del Consejo Distrital sean válidas se requiere la presencia de más de la mitad de los representantes que conforman el Consejo y un representante de la Dirección.

1.5.9. A las reuniones de los Consejos Distritales podrán acudir en calidad de invitados los servidores públicos o las personas relacionadas con los asuntos a tratar en el Consejo.

1.5.10. Los cargos en el Consejo Municipal del Presupuesto Participativo y los cargos de los Consejos Distritales serán honoríficos a título de colaboración ciudadana. La duración del cargo será por 24 meses, los representantes no podrán ser reelectos para el periodo inmediato.

1.5.11. Además de los requisitos contemplados dentro del artículo 1.4.10, los ciudadanos que busquen desempeñar cargos en los Consejos Distritales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y ser vecino de la zona donde se encuentra el Consejo Distrital con una residencia mínima de un año.
- II. No ser militante activo de algún partido político, titular de alguna Organización de la Sociedad Civil o ministro de algún culto religioso.
- III. No haber participado como candidato a algún puesto público en la elección inmediata anterior a la integración del Consejo.
- IV. No ser funcionario público de cualquier nivel de Gobierno.
- V. No formar parte simultáneamente de algún otro Consejo Municipal o Estatal.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	25 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- VI. No tener parentesco de primer grado con otro integrante del Consejo.
- VII. No tener parentesco de primer grado con algún servidor público del municipio de Monterrey.

1.5.12. Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo Distrital son las siguientes:

- I. El Consejo celebrará sesiones con el fin de ejercer sus atribuciones, mismas que se clasifican en Sesiones Ordinarias y Sesiones Extraordinarias.
- II. Sobre las Sesiones Ordinarias
 - A. El Consejo sesionará ordinariamente de manera bimestral, previo aviso por escrito y notificación.
 - B. Se señalará el día, hora y lugar de la celebración de la respectiva sesión, así como el tema o asunto a tratar, adjunta la firma autógrafa del secretario técnico del Consejo.
- III. Sobre las Sesiones Extraordinarias
 - A. Podrán celebrarse en cualquier tiempo, se convocará previo aviso por escrito y notificación, con mínimo 24 horas de anticipación, especificando el asunto a tratar.
 - B. Las convocatorias a Sesiones Extraordinarias podrán ser enviadas por correo electrónico o personalmente, y sus destinatarios deberán confirmar de recibido.
- IV. Sobre la validez de las sesiones.
 - A. Para que las sesiones sean válidas se requiere que exista quórum legal con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo, así mismo los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.
- V. Sobre la operación de las sesiones.
 - A. Las sesiones se llevarán a cabo en el orden siguiente:
 - 1. Lista de asistencia;
 - 2. Declaratoria de quórum y apertura a la sesión;
 - 3. Asuntos específicos a tratar;



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	26 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

4. Asuntos generales a tratar; los cuales deberán ser inscritos al inicio de la sesión;
 5. Clausura
- B. Los miembros del Consejo podrán hacer uso de la palabra para informar, debatir o deliberar sobre determinado tema, así mismo, tendrán la libertad del uso de la palabra de manera ascendente y ordenada, absteniéndose en todo momento y circunstancia de emitir ofensa alguna en cualquier forma.
 - C. Si se llegase a suscitar alguna cuestión ajena durante un tema en particular, el Secretario del Consejo será el encargado de retomar el tema original, procurando centrar al mismo y llamar al orden a quien lo quebrante.
 - D. La resolución y acuerdos, se tomarán por votación de la mayoría de los miembros presentes, antes de iniciar la votación el Secretario del Consejo, hará la siguiente declaración: "Se somete a votación el siguiente acuerdo", por consiguiente, se dará lectura del mismo y su aprobación consistirá en levantar la mano.
 - E. En las votaciones, ningún voto se podrá delegar.
 - F. En las actas de las Sesiones del Consejo (Anexo 4), se levantarán los acuerdos adoptados en la misma y serán firmados por los asistentes. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario se indicarán los nombres de sus representantes.
 - G. El miembro del Consejo que no hubiere acudido a una Sesión, podrá solicitar por escrito al Secretario del Consejo, que se le informe del o de los acuerdos tomados en su ausencia.

1.6. Ejecutores

Los ejecutores de los proyectos que se presenten en el programa del presupuesto participativo serán las dependencias y entidades de la Administración Pública quienes participan en la factibilidad técnica, jurídica y de presupuestación de dichos proyectos.

1.7. Instancias normativas

La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto es la dependencia que regula la ejecución del programa.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	27 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

1.8. Coordinación Institucional

- I. La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, será la coordinadora general del Programa de Presupuesto Participativo, con la intervención que corresponda a las demás dependencias de la administración pública municipal centralizada y descentralizada.
- II. Las siguientes son las dependencias municipales del Programa del Presupuesto Participativo:
 - A. Secretaria de Servicios Públicos
 - B. Contraloría Municipal
 - C. Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía
 - D. Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible
 - E. Secretaría de Finanzas y Administración
 - F. Implan C
 - G. Secretaría de Desarrollo Económico"
 - H. Infraestructura Sostenible
 - I. Secretaría de Ayuntamiento
 - J. Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva

Quienes llevan a cabo la ejecución de los proyectos y participan en la factibilidad técnica, jurídica y de presupuestación.

- III. A la Secretaría le corresponde dirigir el Programa, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y con la intervención de las demás dependencias, conforme al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- IV. Todas las dependencias de la administración pública municipal deberán designar, cada año, durante el mes de enero un Enlace responsable de coordinar al interior de su



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	28 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

dependencia las tareas relacionadas con el Programa. Los Enlaces serán responsables de recibir, gestionar y resolver los requerimientos que le presenten las y los ciudadanos y la Secretaría.

2. Política de privacidad

Toda la información de los ciudadanos que se solicite para acceder a los recursos del Programa de Presupuesto Participativo, solicitada a través de la Dirección de Participación Ciudadana, deberá ser única y exclusivamente para la cual fue solicitada y por lo tanto deberá ser resguardada y custodiada a través del "Aviso de Privacidad" (Anexo 5), mismo que deberá estar colocado en un lugar visible.

3. Lineamientos generales del Programa del Presupuesto Participativo

TÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I.I

DE LAS CUESTIONES PRELIMINARES

1.1.1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, así como la Dirección de Participación Ciudadana y la Coordinación de Presupuesto Participativo serán los órganos competentes para interpretar, resolver y aplicar lo establecido en el presente Manual. Para ello, podrá auxiliarse de las demás dependencias, entidades u organismos de la Administración Pública Municipal que sean necesarias para tal efecto.

1.1.2. Si por alguna razón resultase necesario hacer un cambio de cualquier tipo en el Programa, en cualquiera de las etapas en las que se encuentre el proceso y en cualquier ámbito de dicho Programa,



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	29 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

y la solución no estuviese prevista por el Reglamento o el Manual, se resolverá por decisión bajo mayoría simple del Consejo Municipal, lo anterior de conformidad con los artículos 37 y 42 fracciones II y V del Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey.

TÍTULO II

DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL ENTRE DISTRITOS Y ZONAS

CAPÍTULO I.I

DE LAS CUESTIONES PRELIMINARES

2.1.1. El Presupuesto del Programa se dividirá en 30 sectores urbanos (zonas) de la ciudad establecidos en el apartado VII. Aspectos Generales 1.1. Cobertura.

En cada uno de ellos la partida presupuestal destinada para el Programa se distribuirá conforme a la fórmula del artículo 30 del Reglamento. Tal distribución tiene la siguiente forma:

- I. El 45% en función del porcentaje de cumplimiento del pago del Impuesto Predial en el año anterior.
- II. El 40% en función del número de personas beneficiadas.
- III. El 15% en función de la cantidad de Juntas Vecinales formalmente constituidas.

CAPÍTULO II.II

DE LOS RECURSOS REMANENTES Y EXCEDENTES

2.2.1. El Consejo Municipal podrá transferir los saldos remanentes de los proyectos ganadores con cargo a los recursos del Programa a otros proyectos ganadores en el mismo o en otros distritos del Programa. Se entenderá por remanente aquel superávit presupuestario, resultado de alguno de los siguientes ejercicios:



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	30 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- I. Cuando el proyecto o la suma de los proyectos ganadores del Programa obtenga un presupuesto preliminar en un monto por debajo al que le fue asignado.
- II. Cuando el monto de adquisición o compra del proyecto o los proyectos ganadores del Programa sea menor al presupuesto preliminar otorgado.

2.2.2. El Consejo Municipal aprobará por mayoría de votos en sesión, el ejercicio de recursos remanentes de los distritos, destinándolos a cualquiera de los siguientes rubros:

- I. Cubrir los excedentes de otros proyectos ganadores del Programa en el distrito;
- II. Sufragar proyectos que hayan quedado pendientes de realización dentro del distrito; y que se encuentren factibles en la plataforma;
- III. Costear proyectos del Programa de otros distritos; u
- IV. Otros proyectos del Programa.

2.2.3. El Consejo Municipal podrá decidir el uso del remanente en el caso que quede desierta la propuesta en un sector.

TÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER PROYECTOS

CAPÍTULO I.I

DEL REGISTRO DE USUARIOS EN LA PLATAFORMA

3.1.1. Todos los proyectos relativos al ejercicio del Presupuesto Participativo deberán ser presentados a través de la Plataforma de Internet. La ciudadanía del Municipio interesada en participar con propuestas de realización de obras, adquisiciones de bienes o realización de servicios, con cargo a la partida de presupuesto participativo, conforme a las disposiciones contempladas en el Reglamento y el presente Manual, deberá registrarse en la Plataforma de Internet, localizable en el portal de internet del Municipio.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	31 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

3.1.2. El presente capítulo tiene como objetivo establecer los procedimientos por los cuales la Dirección podrá validar la identidad de la ciudadanía del Municipio de Monterrey con el fin de registrarse como usuarios en la Plataforma.

3.1.3. Para efectos de acreditar su calidad de Ciudadana del Municipio, las ciudadanas y ciudadanos deberán proporcionar su credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral que muestre su domicilio en Monterrey; asimismo, deberán proporcionar un correo electrónico para crear su usuario y un número de teléfono o celular de contacto. En caso de que la credencial no muestre el domicilio o muestre uno distinto al domicilio que declaran tener, podrá proporcionarse una Carta de Residencia expedida por la Dirección de Concertación Social del Ayuntamiento de Monterrey.

3.1.4. El requisito señalado en la Disposición 3.1.3 se solventará mediante el ingreso de credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Carta de Residencia digitalizada y legible, así como con el ingreso en el espacio designado para ello del nombre completo, domicilio, clave CURP y teléfono, información con la cual se podrá verificar que solamente pueda registrarse un usuario por persona física.

De no resultar válida, vigente o legible su credencial para votar o Carta de Residencia, se le notificará al usuario, quien podrá ingresar el documento con las correcciones señaladas. A los usuarios no verificados no les será posible participar.

3.1.5. El usuario deberá aceptar el Aviso de Privacidad en la Plataforma, mismo que se podrá desplegar para su lectura por el usuario dentro de la misma Plataforma.

3.1.6. Las y los funcionarios públicos municipales capacitados podrán auxiliar a la ciudadanía del Municipio para registrarse en la Plataforma. También deberán verificar manualmente la validez y vigencia de la credencial para votar o Carta de Residencia de la persona usuaria, y que esta tenga su domicilio en el Municipio y corresponda con el Distrito y Zona declarado durante el registro.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	32 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

En caso de que la información sea incorrecta, la solicitud será rechazada y el ciudadano tendrá la oportunidad de corregir sus datos.

3.1.7. Desde el inicio del periodo de registro de usuarios y propuestas y hasta el penúltimo día del periodo de votación, la ciudadanía del Municipio podrá registrarse como usuario en la Plataforma.

3.1.8. En cualquier momento de ese lapso de tiempo, o posteriormente, el personal de la Dirección celebrará las reuniones periódicas que sean necesarias para la verificación manual de las credenciales para votar vigentes expedidas por el Instituto Nacional Electoral que aporten los usuarios. La Dirección deberá garantizar la verificación de todos los usuarios registrados hasta el último minuto del penúltimo día del periodo de votación.

3.1.9. La Secretaría y la Dirección, así como la Coordinación de Presupuesto Participativo, son responsables de destruir la información relativa a dichas credenciales después de la verificación.

CAPÍTULO II.II

DE LAS PROPUESTAS EN LA PLATAFORMA

3.2.1. Todos los proyectos relativos al ejercicio del Presupuesto Participativo deberán ser presentados a través de la Plataforma de Internet.

3.2.2. Para efectos de participación y registro, la Secretaría facilitará equipo de cómputo con acceso a Internet para todos aquellos ciudadanos interesados en participar que no cuenten con el mismo.

3.2.3. Cada ciudadano tendrá el derecho de registrar hasta una propuesta por cada nivel referido en el apartado VII. Aspectos Generales 1.1. Cobertura, y la podrán modificar hasta 48 horas después de haber creado la propuesta, siempre y cuando no haya iniciado la etapa de evaluación de las factibilidades.

3.2.4. El cumplimiento de los requisitos contenidos en el presente Título son responsabilidad única y exclusiva de la persona proponente.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	33 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

3.2.5. Se considera que una propuesta es válida y puede ser votada cuando cumple con los criterios de factibilidad jurídica, técnica y presupuestaria establecida en los artículos 71, 72 y 73 del Reglamento.

3.2.6. El Programa admite únicamente un proyecto ganador por cada uno de los 30 sectores destinados para el programa.

3.2.7. Las propuestas a las que se refiere el presente Título deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- I. Estar dirigidas a la solución de los problemas detectados en el Municipio y en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo y conforme a las siguientes categorías:
 - Desarrollo urbano sostenible
 - Movilidad sostenible
 - Servicios básicos
 - Salud
 - Deporte y cultura
- II. Ser susceptibles de factibilidad, conforme a lo dispuesto en el Título IV de este apartado.
- III. Corresponderá al presupuesto disponible, de conformidad con los artículos 21 y 30 del Reglamento.
- IV. Cumplir el requisito indispensable de que el proyecto participante represente una inversión aproximada mayor a 22,317 UMAS.

3.2.8. Al momento de subir las propuestas para proyectos del Programa a la Plataforma, estas deberán contener los siguientes rubros específicos:

- I. Categoría, de entre las mostradas en la Plataforma;
- II. Título de la propuesta;
- III. Descripción de la propuesta; y



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	34 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

IV. Ubicación donde se ejecutaría la propuesta, en su caso.

3.2.9. Además de los requisitos que se enumeran en las Disposiciones anteriores, se les solicita a los usuarios llenar los siguientes rubros opcionales:

- I. Documentos anexos con material de apoyo;
- II. Etiquetas o categorías de identificación; y
- III. Una descripción más amplia de la propuesta o cualquier otro elemento que permita la plataforma.

CAPÍTULO III.III

DE LOS RUBROS DE GASTO PARA PROYECTOS EN EL PROGRAMA

3.3.1. Los proyectos con cargo a los recursos del Programa de Presupuesto Participativo podrán ser propuestos para la realización de obras e inversiones que beneficien a la población de acuerdo al presente Manual en su apartado VII. Aspectos generales 1.3 características de los recursos. 1.3.1 Tipos de recursos, y el artículo 29 de Reglamento.

3.3.2. Conforme al artículo 64 del Reglamento, los recursos del Programa no podrán ser utilizados en los siguientes casos:

- I. Proyectos que afecten contratos o convenios vigentes suscritos por la Administración Pública Municipal o el Ayuntamiento; o
- II. Proyectos que se destinen a beneficiar a una entidad, agrupación o persona física o moral particular, y cuyo fin no sea de interés público y social.

3.3.3. Conforme al artículo 33 del Reglamento, los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, siempre que no estén instalados en espacios públicos municipales o adheridos a la infraestructura pública municipal y cuyo monto de adquisición sea inferior a 530 UMA, serán



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	35 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

otorgados en donación a las Juntas Vecinales, que los hayan solicitado, previa autorización del Ayuntamiento.

3.3.4. Conforme al artículo 34 del Reglamento, los bienes muebles adquiridos parcialmente con recursos del Programa, siempre que no estén instalados en espacios públicos municipales o adheridos a la infraestructura pública municipal y en cuyo monto de adquisición el recurso público no supere el 50% del valor total de la adquisición, serán otorgados en donación previa autorización del Ayuntamiento.

TÍTULO IV

DE LA VALIDACIÓN DE PROYECTOS

4.1. El presente título tiene como objetivo establecer el procedimiento de validación de proyectos propuestos en la Plataforma con el fin de determinar si cumplen con los criterios de factibilidad jurídica, técnica y presupuestaria para ser votados.

4.2. Los proyectos presentados por las Juntas Vecinales y por los ciudadanos del Municipio serán sometidos por conducto de la Secretaría a la evaluación de las dependencias municipales que correspondan para obtener su factibilidad.

4.3. La Secretaría solicitará por escrito o vía electrónica las factibilidades técnicas, jurídicas y de presupuestación a las dependencias municipales correspondientes de los proyectos presentados conforme se vayan recibiendo, quienes tendrán un plazo de 15 días hábiles para responderle a la Secretaría si se niegan u otorgan las factibilidades por cada uno de los proyectos y su justificación.

4.4. Este plazo de verificación para las dependencias podrá ser ampliado hasta por 10 días hábiles adicionales mediante escrito de solicitud que haga la dependencia encargada de emitir la factibilidad donde exprese, debidamente fundada y motivada, las circunstancias que impiden el cumplimiento con el plazo otorgado. La dependencia encargada deberá acompañar a su solicitud las constancias de



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	36 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

las gestiones que haya realizado para acreditar la imposibilidad de cumplimiento en el término otorgado y la necesidad de su ampliación.

4.5. Los reportes de factibilidad que rindan las dependencias evaluadoras correspondientes deberán ser claros y especificar las razones por las cuales se considera que el proyecto de que se trate no es factible jurídica, presupuestal y/o técnicamente.

4.6. Al analizar las factibilidades, las dependencias evaluadoras correspondientes podrán solicitar a los ciudadanos o Juntas Vecinales proponentes aclaraciones puntuales respecto de los proyectos que hayan propuesto, con el objeto de entender a cabalidad las implicaciones del proyecto antes de otorgar la factibilidad.

4.7. Si la dependencia evaluadora correspondiente considera que pueden aplicarse modificaciones a un proyecto para que sea factible su ejecución, podrá hacer dichas modificaciones, siempre y cuando, no cambie en forma sustancial la propuesta original. Si no es posible modificar el proyecto para hacerlo factible sin variar en forma sustancial la propuesta original, se determinará como no factible.

4.8. Si ningún proyecto se considera factible la Dirección puede tomar esos proyectos y citar a los vecinos proponentes para que en colaboración realicen una adecuación del proyecto dentro de los parámetros de factibilidad para su votación.

4.9. Se considerará que un proyecto es jurídicamente factible cuando la ejecución del proyecto no implica una contravención a:

- I. Alguna ley, reglamento, disposición administrativa de carácter general o cualquier otra norma jurídica vigente.
- II. Relaciones jurídicas previas del Municipio con terceros.
- III. El Plan Municipal de Desarrollo vigente.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	37 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

4.10. Se considerará que un proyecto es presupuestalmente factible cuando su ejecución no implica un gasto mayor al monto asignado, o bien, con su ejecución parcial tendría como consecuencia un ejercicio inadecuado del presupuesto. También si este no cumple con el requisito indispensable de que el proyecto participante represente una inversión aproximada mayor a 22,317 UMAS.

4.11. Se considera que un proyecto es técnicamente factible cuando su ejecución es posible y conveniente, tomando en cuenta los sistemas o procedimientos establecidos, recursos humanos, materiales y administrativos o cualquier otra situación de hecho equiparable que advierta la dependencia evaluadora.

4.12. Los proyectos serán presupuestados por la Secretaría de Infraestructura Sostenible o por la Secretaría de Finanzas y Administración, directamente o a través de sus contratistas o proveedores.

4.13. Las dependencias evaluadoras, a través de los Enlaces correspondientes, se auxiliarán con cualquier dependencia que sea necesaria para determinar la factibilidad de las propuestas que les fueran asignadas por la Secretaría.

4.14. En el caso de que algún proyecto implique que el mantenimiento de la obra o del bien adquirido corra a cargo de la Junta Vecinal y no del Municipio, las dependencias deberán señalarlo al momento en que otorguen la factibilidad, y deberá existir una carta de compromiso suscrita por la Junta Vecinal que las vincule a dicho mantenimiento (Anexo 6).

4.15. La Secretaría, a través de la Plataforma de Internet, dará a conocer los resultados de factibilidad de cada uno de los proyectos presentados para su evaluación de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

4.16. Los proyectos que no obtengan la factibilidad técnica, jurídica o presupuestaria de las dependencias municipales correspondientes, no serán sometidos a votación, lo cual deberá ser comunicado fundada y motivadamente en la propia Plataforma de Internet al proponente o a su representante.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	38 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

4.17. Una vez presentados los proyectos, los ciudadanos podrán presentar aclaraciones al proyecto y hacer los ajustes correspondientes hasta antes de que inicie el periodo de votación.

4.18. Todos los proyectos que sean validados por cumplir con las evaluaciones de factibilidad correspondientes, procederán a ser sometidos a votación.

TÍTULO V

DE LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS

CAPÍTULO I.I

DE LA VOTACIÓN DIGITAL

5.1.1. Conforme a lo establecido en el artículo 81 del reglamento, pueden votar los ciudadanos mexicanos residentes del Municipio de Monterrey que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.3. del presente manual, quienes tendrán el derecho de votar únicamente una vez.

5.1.2. Los ciudadanos que cumplan con lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento, así como los requisitos contenidos dentro del Manual podrán emitir su voto mediante la Plataforma de Internet.

5.1.3. Una vez concluido el plazo de Validación y Evaluación da inicio el plazo de votación por un periodo de 8 días hábiles para la plataforma digital. La votación digital se podrá realizar a cualquier hora y desde cualquier lugar dentro del plazo señalado, siempre que se cuente con acceso a internet, a través de la Plataforma.

CAPÍTULO II.II

DE LA VOTACIÓN PRESENCIAL

5.2.1. Adicionalmente a la votación digital, el Municipio deberá llevar a cabo una votación presencial mediante boleta física para los ciudadanos del Municipio que no deseen emitir su voto de la forma



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	39 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

digital, debiendo sumar los votos que se emitan a través de esta modalidad tradicional a los que se emitan en la Plataforma de Internet.

5.2.2. La votación presencial se llevará a cabo por lo menos un día dentro de los contemplados para la votación presencial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y el 5.1.3 del presente manual.

Para emitir el voto en esta modalidad, los ciudadanos del Municipio deberán aportar la misma información que se requiere en el artículo 3.1.3 para la votación digital, salvo el correo electrónico. Mediante la revisión de la clave CURP en la Plataforma se deberá garantizar que sólo pueda emitirse un voto por delimitación correspondiente por cada ciudadano, independientemente de la modalidad que utilice.

5.2.3. Para la votación presencial, la Dirección pondrá a disposición de la ciudadanía una o varias casillas equipadas para votación digital y física, esta última por medio de papeletas físicas foliadas. Al elegir uno de estos medios, la ciudadanía podrá emitir su voto por los proyectos que correspondan a su sector.

5.2.4. Las boletas físicas que al efecto se utilicen para la votación presencial deberán estar foliadas y contener el logotipo oficial del Municipio. Su resguardo y protección será coordinado por la Dirección y deberá garantizar la privacidad de la información contenida en las boletas y que sólo las personas que pueden votar, conforme a lo establecido en las siguientes Disposiciones, tengan acceso a una boleta.

Los votos reflejados en las boletas se cargarán en la Plataforma para la transparencia del ejercicio.

5.2.5. Para poder votar de forma presencial, la ciudadanía deberá acudir a la casilla asignada y mostrar su credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Carta de Residencia, y solicitar al personal del Municipio acceso a la Plataforma o a la boleta física.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	40 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

5.2.6. Para que el personal del Municipio le tome al vecino por válida la credencial para votar o Carta de Residencia mostrada, esta no deberá corresponder a un usuario que ya esté registrado en la Plataforma digital. Será responsabilidad del personal del municipio verificar estos datos en la Plataforma Digital.

5.2.7. En caso de que ya haya un usuario registrado en la plataforma, el vecino no podrá votar a través de boleta física y tendrá que emitir su voto por medio de la plataforma digital.

De darse este supuesto y en caso de que el vecino lo solicite, el personal del Municipio auxiliará al vecino con una computadora con acceso a internet para que pueda emitir su voto a través de la plataforma digital.

5.2.8. Una vez que el personal del Municipio verifique que el vecino cumple con lo dispuesto en las Disposiciones anteriores, le entregará al vecino una boleta física.

5.2.9. Con boleta física en mano, el vecino ingresará a la casilla para votar por el proyecto de su preferencia. En la boleta deberá registrar los siguientes datos: nombre, curp, sector y voto.

5.2.10. El vecino ingresará manualmente su boleta física de votación en una urna.

5.2.11. Al finalizar la jornada de votación presencial, el personal de la Dirección computará manualmente los votos emitidos en boleta física, emitiendo un Acta para que se sumen los votos emitidos en este formato con los votos emitidos digitalmente, para obtener los resultados finales a los que hace referencia el Capítulo III.3 de este Manual.

5.2.12. La Dirección será la encargada de cargar los votos realizados a través de boleta física en la Plataforma para la transparencia del ejercicio.

5.2.13. Las boletas físicas que estén ingresadas en la urna y que estén en blanco, o bien, con símbolos o leyendas que no hagan referencia a un proyecto de los disponibles para votación, serán contabilizadas como votos nulos.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	41 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

5.2.14. Si en una verificación de votos se detecta a una persona registrada tanto de forma virtual como presencial, se eliminará su registro y con ello las decisiones que hayan realizado.

CAPÍTULO III.III

DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS GANADORES

5.3.1 Al cierre del periodo de votación, el proyecto que obtenga la mayor cantidad de votos por distrito será considerado como el proyecto ganador.

Una vez transcurrido los 8 días hábiles del plazo de votación se anunciará el proyecto que obtenga la mayor cantidad de votos por distrito será considerado como el proyecto ganador.

En caso de empate, se realizarán las rondas que sean necesarias hasta realizar el desempate. Los ciudadanos solamente podrán votar por los proyectos empatados.

5.3.2. Para registro de la información, el número de votos obtenidos por cada proyecto será asentado en el Acta de la Asamblea General del Consejo Distrital que al efecto se realice.

5.3.3. El tiempo para anunciar los proyectos ganadores será conforme al establecido en el Reglamento de Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey.

CAPÍTULO IV.IV

DE LA PUBLICACIÓN DE PROYECTOS GANADORES

5.4.1. Cumplidas las formalidades de la votación en el Programa, la Secretaría incorporará en lo conducente, los resultados finales de dicha participación comunitaria, lo cual deberá ser publicado en la Plataforma de Internet, el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	42 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

TÍTULO VI

DE LA ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.1. En el proceso de verificación del usuario, la Plataforma eliminará de manera automática la credencial para votar o Carta de Residencia una vez concluido el proceso.

6.2. Al publicarse los resultados finales del Programa, y al transcurrir el término que se tiene para presentar el recurso de inconformidad, toda la información relativa a datos personales que se encuentren en la base de datos de la Plataforma, deberán ser eliminados y alinearse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, así como al Protocolo de Seguridad para la Recepción, Uso y Destrucción de la información en el Programa del Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey, incluido en el apartado VIII de este manual.

TÍTULO VII

DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS

7.1. Cuando corresponda, la Secretaría remitirá los proyectos ganadores a las dependencias municipales competentes para que por su conducto se soliciten a la Secretaría de Infraestructura Sostenible o a la Secretaría de Finanzas y Administración su contratación y ejecución.

7.2. No podrán contratarse para la ejecución de los proyectos a cualquiera que tenga conflicto de interés en relación con el proyecto, por lo que no se podrá:

- I. Contratar para la ejecución del proyecto o cualquiera de sus elementos a quienes hayan propuesto el proyecto a ejecutarse, así como su cónyuge, parientes consanguíneos y parientes civiles, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales y de



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	43 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

negocios, socios o sociedades de las que forme parte o quienes hayan conocido, participado, analizado y votado dicho proyecto.

- II. Contratar para la ejecución de uno o varios elementos de un proyecto a quien haya donado algún otro elemento del proyecto a ejecutarse.
- III. Cualquier otro supuesto que constituya conflicto de interés en este rubro, a juicio del Comité de Adquisiciones, según sea el caso, tomando en cuenta la opinión de la Contraloría Municipal.

7.3. Los proyectos ganadores serán implementados por la Secretaría evaluadora en la etapa de factibilidades. Si por alguna cuestión técnica o jurídica, debiera implementar el proyecto ganador una Secretaría distinta a la Secretaría evaluadora en la etapa de factibilidades, la Dirección hará la reasignación correspondiente.

7.4. El Municipio tendrá un periodo máximo de ocho meses para la implementación de los proyectos que lleven el proceso conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey. Para la implementación de los proyectos que lleven el proceso conforme a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se contemplan 8 meses con derecho a solicitud de prórroga de un mes.

7.5. El periodo para la implementación en cualquiera de estos casos inicia cuando haya sido publicado como ganador el respectivo proyecto, en términos de lo dispuesto en el capítulo IV de este Manual.

TÍTULO VIII

DE LOS CASOS EXTRAORDINARIOS

Los casos excepcionales se resolverán de la siguiente forma:



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	44 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

8.1 En caso de que en la fase de ejecución resulte que un proyecto no es presupuestalmente factible, por razones no previstas durante la etapa de evaluación de factibilidades, el proyecto se realizará hasta que se agote el techo presupuestal de la zona correspondiente, siempre que el resultado sea funcional. De lo contrario, se realizará en su lugar el siguiente proyecto con mayor número de votos que sea factible. Esto será publicado en la Plataforma de Internet.

Si esta medida no es suficiente, se explorarán los esquemas de coparticipación.

8.2. En caso de que en la fase de ejecución resulte que un proyecto no es factible técnicamente, por razones no previstas durante la etapa de evaluación de factibilidades, o bien, que resulte que no es factible jurídicamente por un error en la factibilidad otorgada, el proyecto no se realizará.

8.3. En caso de lo previsto en la disposición 8.2, esto será publicado en la Plataforma de Internet y se ejecutará en su lugar el proyecto que haya quedado en el siguiente lugar en número de votos y que sea factible de ejecutarse. Si no hay un segundo lugar, se le dará oportunidad al Consejo Distrital de presentar una propuesta para aprobarse en el Consejo Municipal del Presupuesto Participativo.

8.4. Lo establecido en la Disposición 8.3 tendrá como excepción la siguiente: que sea posible para la dependencia ejecutora realizar las modificaciones que determine que son necesarias para hacer al proyecto factible. Lo anterior, siempre y cuando no cambie en forma sustancial el proyecto original.

TÍTULO IX

DEL FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS

9.1. Todo lo relativo al finiquito y entrega-recepción de los proyectos se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 95 del Reglamento.

9.2. Todo lo no previsto en el Reglamento o en este Manual en relación con el finiquito y entrega-recepción de los proyectos, será resuelto por la Dirección, como coordinadora general del Programa



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	45 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

del Presupuesto Participativo, conforme a lo establecido por el apartado 1.1.1. de este manual, y el Consejo en conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Reglamento.

TÍTULO X

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

10.1. Los acuerdos dictados con base en el Reglamento y en el presente Manual podrán ser impugnados por las personas afectadas mediante el Recurso de Inconformidad al que hacen referencia los artículos 96 y 97 del Reglamento.

TÍTULO XI

DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

11.1. Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los proyectos, los Contralores Sociales que forman parte de los Consejos Distritales, de acuerdo con el Reglamento, estarán coordinados y operarán debiendo fomentar acciones que transparenten la operación de este programa.

TÍTULO XII

DE LA AUDITORÍA, CONTROL, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

12.1. Los recursos que el Municipio otorga para la realización del Programa estarán sujetos a revisión por la Contraloría Municipal, durante su ejecución y finiquito, así como de las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulte competente.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	46 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

12.2. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, la información del Programa, pormenorizada por distrito, se dará a conocer en la Plataforma de Internet.

12.3. Será responsabilidad de la Contraloría Municipal emitir informes sobre las acciones de auditoría de los proyectos realizados e informar al Presidente Municipal, a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y a la Secretaría de Finanzas y Administración.

12.4. Las dependencias ejecutoras serán las encargadas de emitir sus reportes de evaluación interna, y la Secretaría la encargada de velar por la calidad de los mismos y compartirlos en la Plataforma.

12.5. La evaluación interna consistirá en asegurar que los apoyos económicos del Programa están orientados a la realización de obras y acciones para beneficio de la comunidad de acuerdo al presupuesto autorizado; asegurar la máxima participación de los beneficiarios en la definición de las propuestas que beneficien a su comunidad o sector; y evaluar y analizar que las propuestas recibidas y autorizadas sean prioritarias y de beneficio colectivo.

12.6 La evaluación externa puede ser realizada por instituciones académicas y de investigación u organismos especializados de carácter estatal que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia. Dicha evaluación puede ser entregada y presentada a la Dirección, misma que se encargará de presentarla al Presidente Municipal y a la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y la Contraloría Municipal.

12.7. Para la promoción y difusión del programa todo documento oficial deberá consignar la siguiente leyenda: "Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

12.8. Las quejas y denuncias de la ciudadanía se recibirán a través de la Dirección de Atención Ciudadana del Gobierno Municipal de Monterrey



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	47 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VIII. PROTOCOLO PARA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA RECEPCIÓN, USO Y DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS EN EL PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

Se crea el Protocolo de Seguridad de la Dirección de Participación Ciudadana para la Recepción, Uso y Destrucción de la Información Aportada por las y los Ciudadanos en el Programa del Presupuesto Participativo del Municipio de Monterrey. El mismo se encuentra accesible en la siguiente liga y, para evitar comprometer la seguridad de la información, podrá accederse a él solo bajo autorización de la Coordinación, de la Dirección o de la Secretaría.

<https://bit.ly/ProtocoloSegPP>



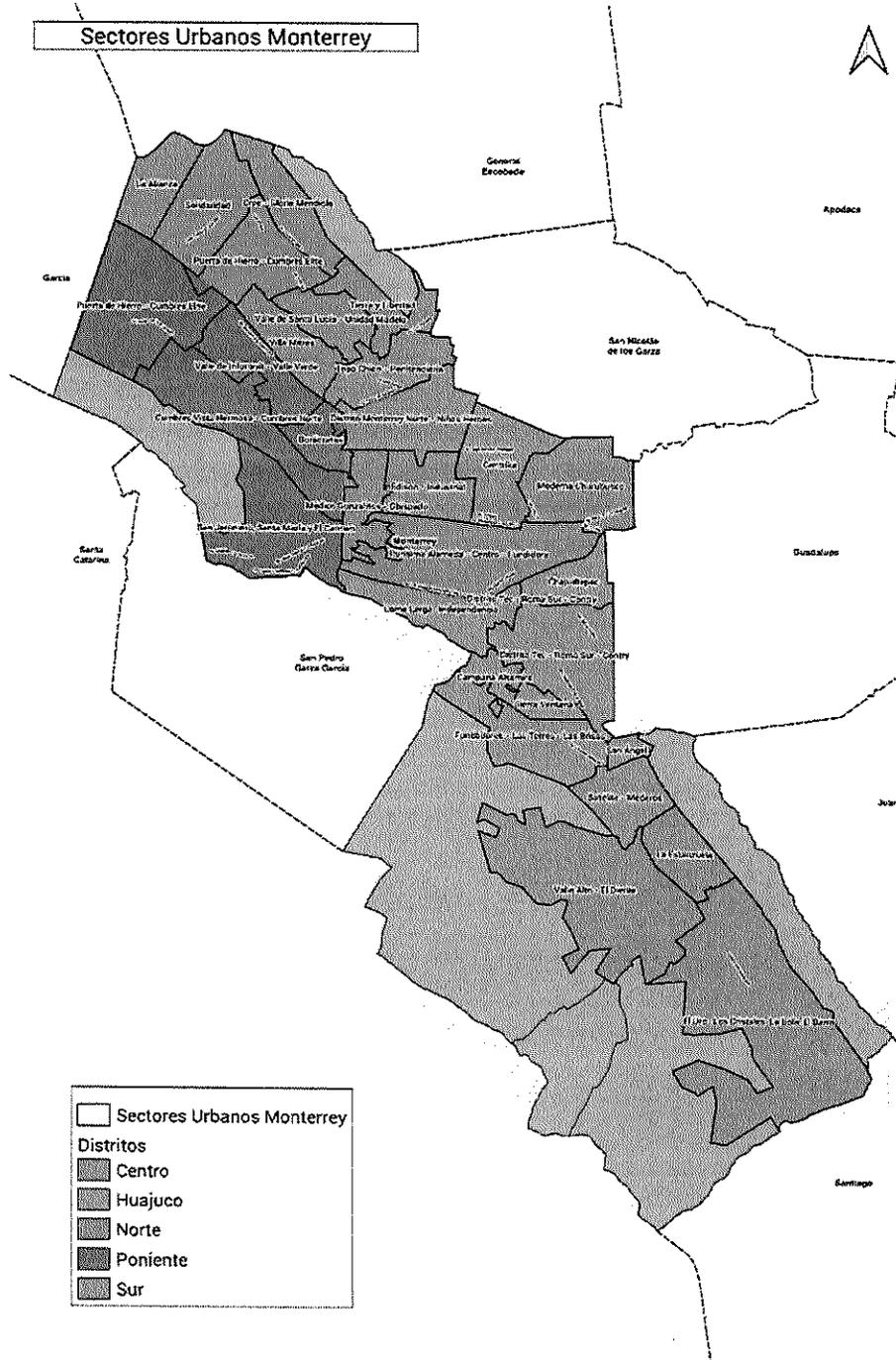
MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	48 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

IX. ANEXOS

ANEXO 1. Distribución de distritos y zonas para el Programa del Presupuesto Participativo





MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	49 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ANEXO 2. Formulario de postulación de candidatos para Consejos Distritales

El formulario digital puede ser encontrado en la siguiente liga:

<https://bit.ly/consejodistrital>

ANEXO 3. Rúbrica para evaluación de postulantes.

	>	0	1	2	3	4	5
En un vídeo de un minuto, explícanos por qué te gustaría ser parte de tu Consejo Distrital.		La o el ciudadano expresa que quiere ser parte del Consejo Distrital o promover el Presupuesto Participativo	La o el ciudadano identifica una causa específica por la que quiere ser parte del Consejo Distrital y la promoción del Presupuesto Participativo	La o el ciudadano muestra compromiso con su comunidad e identifica causas por las que quiere participar en los Consejos Distritales, pero tiene una idea ambigua del Presupuesto Participativo y/o los Consejos Distritales.	La o el ciudadano expresa deseo por mejorar su comunidad, se muestra entusiasta ante la participación ciudadana y entendiéndolo de manera general la idea de presupuesto participativo.	La o el ciudadano sintetiza ideas concretas y claras mostrando entusiasmo y una cierta facilidad para la comunicación oral, así como un fuerte compromiso con su comunidad	La o el ciudadano expresa diversas ideas concretas y claras, así como un fuerte compromiso con su comunidad. Muestra además facilidad para la comunicación oral, una idea general de la operación del Presupuesto Participativo y el Consejo Distrital, así como la importancia de la participación ciudadana.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	50 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

	>	0	1	2	3	4	5
¿De qué maneras te has relacionado con tu comunidad y su participación ciudadana durante tu residencia en Monterrey?		La o el ciudadano no tiene experiencia previa en actividades relacionadas con el sector público o social no gubernamental, ni muestra interés por lo mismo.	La o el ciudadano tiene poca experiencia en actividades relacionadas con el sector público o social no gubernamental o expresa mucho interés por el mismo.	La o el ciudadano tiene poca o alguna experiencia en participación ciudadana o social y muestra mucho interés por la misma.	La o el ciudadano tiene experiencia considerable en participación ciudadana o social, y se muestra motivado a hacer más.	La o el ciudadano tiene una amplia experiencia en participación ciudadana y social, por periodo considerable de tiempo (1-2 años), y relaciona la misma con su interés por participar dentro del Programa o como miembro del Consejo Distrital.	La o el ciudadano tiene una experiencia amplia y relevante en participación ciudadana y social, por un período amplio de tiempo (3 o más años), y relaciona la misma con su interés por participar dentro del Programa o como miembro del Consejo Distrital a través de ideas específicas.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	51 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ANEXO 4. ACTAS DE SESIÓN DE LOS CONSEJOS DE PROGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

ACTA DE SESIÓN CONSEJO MUNICIPAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MONTERREY

En seguimiento a la convocatoria previamente expedida el día _____ del año 20__, por la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, y en cumplimiento con los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento del Presupuesto Participativo.

Reunidos en _____ de este Municipio, y siendo las __:__ horas del día __ de ____ de 20__, se convoca para Asamblea bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

Siendo las __:__ hrs. en **(primera/segunda)** convocatoria para la celebración de esta ASAMBLEA, constatando esto en virtud de las firmas que aparecen en la lista de asistencia en el **Anexo 1**, que se encuentran presentes ___ integrantes del Consejo Municipal, y habiéndose establecido el apercibimiento, de que en caso de no presentarse en el día y hora citada en la convocatoria respectiva, se les tendría por conformes con las decisiones que se adopten en la presente, se procede con el Orden del Día.

- I. Declaratoria de inicio de la Asamblea y lectura del Orden del Día.
- II. Presentación de avances del Programa del Presupuesto Participativo 20__
- III. Presentación de casos especiales sobre proyectos del Programa del Presupuesto Participativo 20__, para toma de decisiones.

En virtud de las facultades que le confieren al Consejo Municipal el artículo 43 del Reglamento mencionado, se somete a su consideración los siguientes proyectos en los que se deben tomar decisiones sobre la ejecución de los mismos, por haber algunas controversias que se detallan en la presentación que al efecto realiza la Directora de Participación Ciudadana.

Los proyectos sobre los que se toman las decisiones son los siguientes:



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	52 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

1. Proyecto del Distrito _____

a. Se somete a votación al Consejo el asunto:

2. Proyecto del Distrito _____

a. Se somete a votación al Consejo el asunto:

(Pueden incluirse más asuntos en un anexo al Acta)

IV. Conteo de votos.

Procediendo a la votación de los asuntos descritos en el punto anterior, los resultados se hacen constar de la forma que se describe en el Anexo 2 de la presente Acta.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura de la Asamblea.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las __: __ horas se declara la clausura de la Asamblea firmando la presente los miembros del Consejo Municipal del Presupuesto Participativo, o sus representantes, y entregando copia al representante de la Dirección de Participación Ciudadana para la certificación de la validez del acto y a efecto de que se realice el registro correspondiente, de



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	53 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Presupuesto Participativo vigente en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

C. _____

Presidencia Municipal o quien esa persona designe.

C. _____

Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto o quien esa persona designe.

C. _____

Secretaría de Finanzas y Administración o quien esa persona designe.

C. _____

Dirección de Participación Ciudadana o quien esa persona designe.

C. _____

Dirección de Atención Ciudadana o quien esa persona designe.

C. _____

Coordinación de la Comisión de Participación Ciudadana o quien esa persona designe.

C. _____

Síndico Primero o quien esa persona designe.

C. _____

Representante del Consejo Distrital del Norte



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	54 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

C. _____

Representante del Consejo Distrital del Poniente

C. _____

Representante del Consejo Distrital del Centro

C. _____

Representante del Consejo Distrital del Sur

C. _____

Representante del Consejo Distrital del Huajuco

C. _____

Titular de la Contraloría Municipal

Anexo del Acta del Consejo Municipal

Los asuntos a votación son los siguientes

1. Se somete a votación: _____

Resultados de la votación: A favor ____ En contra ____ Abstenciones ____

Los asuntos a votación son los siguientes

2. Se somete a votación: _____

Resultados de la votación: A favor ____ En contra ____ Abstenciones ____



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	55 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ACTA DE SESIÓN CONSEJO DISTRITAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REUNIÓN DEL CONSEJO DEL DISTRITO _____

En seguimiento a la convocatoria previamente expedida el día __ del año __, por la Dirección de Participación Ciudadana, y en cumplimiento con el Capítulo VI del Reglamento del Presupuesto Participativo, se encuentran presentes los Presidentes de las Juntas de Vecinos y representantes ciudadanos de las Colonias del Distrito _____. Reunidos en _____, Monterrey, Nuevo León, y siendo las __ horas del día _____ del año _____, se convoca para Reunión de Consejo Sectorial bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación de la Dirección de Participación Ciudadana.
4. Estrategia de Presupuesto Participativo del año _____.
5. Distribución de Presupuesto Participativo del Distrito.
6. Elección de Representantes del Consejo Municipal.
7. Elección de Contralor Social para el programa.
8. Clausura de la reunión sectorial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- En el primer punto del Orden del Día, el/la Coordinador(a) de Presupuesto Participativo o persona designada por la misma pasó lista de asistencia misma que se adjunta a la presente acta como parte



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	56 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

integrante de la misma y declaró la existencia del quórum por lo que todos los acuerdos aprobados en la reunión tendrán plena validez, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento de Presupuesto Participativo.

2.- En el segundo punto, el/la Coordinador(a) de Presupuesto Participativo o persona designada por la misma procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por _____.

3.- En los siguientes puntos del Orden del Día, el/la Coordinador(a) de Presupuesto Participativo o persona designada por la misma presentó la estructura de la Dirección de Participación Ciudadana, la estrategia de Presupuesto Participativo 20____, y la distribución de Presupuesto Participativo del Distrito, mismas que se aprobaron por unanimidad/mayoría.

4.- En el sexto punto del Orden del Día, relativo a la elección del representante del distrito ante el Consejo Municipal, el/la Coordinador(a) de Presupuesto Participativo o persona designada por la misma preguntó si alguien estaba interesado en asumir esa responsabilidad, a lo cual manifestaron su interés las/los siguientes ciudadanos:

Acto seguido se procedió a la votación resultando electos representantes del sector ante el Consejo Municipal de Presupuesto Participativo, los ciudadanos siguientes:

Representante Titular: _____

Representante Suplente: _____



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	57 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

5.- En el séptimo punto del Orden del Día, relativo a la elección del Contralor Social del Presupuesto Participativo, el/la Coordinador(a) de Presupuesto Participativo o persona designada por la misma preguntó si alguien estaba interesado en asumir esa responsabilidad, a lo cual manifestaron su interés las/los siguientes ciudadanos:

Acto seguido se procedió a la votación resultando electos Contralores, los ciudadanos siguientes:

Contralor Social Titular: _____

Contralor Social Suplente: _____

6.- En el octavo punto del Orden del Día, el/la Coordinador(a) de Presupuesto Participativo o persona designada por la misma declaró clausurados los trabajos de la reunión siendo las ___ horas del día antes señalado.

FIRMAN:

CONSEJO DEL DISTRITO _____

Coordinador(a) del Presupuesto Participativo designado o persona designada por la Dirección de Participación Ciudadana



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	58 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

1. C. _____

Representante Titular del Distrito _____ ante el Consejo Municipal

2. C. _____

Representante Suplente del Distrito _____ ante el Consejo Municipal

3. C. _____

Contralor Ciudadano Titular del Distrito _____

4. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

5. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

6. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

7. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

8. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

9. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	59 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

10. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

11. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

12. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____

13. C. _____

Integrante del Consejo Distrital del Distrito _____



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	60 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ANEXO 5. Aviso de privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, con domicilio en la calle Magallanes y Quinta Zona, Colonia Caracol, Monterrey, Nuevo León, CP. 64102; es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 3, fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES. Los datos personales que serán recabados de los solicitantes son: nombre completo; domicilio; teléfono de casa y/o celular; credencial de elector para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral Electoral, y correo electrónico. Dicha información tiene por objeto brindarle el servicio que solicita y una mejor atención, a fin de tener la certeza jurídica de la personalidad de quien solicita el trámite o servicio, para establecer canales de comunicación que permitan brindarle el servicio que solicita y para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado. Del mismo modo, para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en su artículo 95, que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DATOS PERSONALES SENSIBLES. No hay otros datos que se requieran.

MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. Podrá manifestar su negativa de tratamiento de sus datos personales directamente en las instalaciones de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto, con domicilio en la calle Magallanes y Quinta Zona, Colonia Caracol, Monterrey, Nuevo León, CP. 64102, o por medio del correo electrónico presupuestoparticipativo@monterrey.gob.mx.

TRANSFERENCIAS. Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	61 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO. Es de suma importancia mencionar que Usted cuenta con la posibilidad de ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la calle Ignacio Zaragoza S/N Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 teléfono: 8181306565, ext. 6802, correo electrónico: transparencia.sayuntamiento@monterrey.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigiendo su solicitud de Derechos ARCO ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

MODIFICACIONES AL AVISO. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o normativos; de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad.

El procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las notificaciones sobre cambios o actualizaciones al presente aviso de privacidad es el siguiente: Se publicará en la página de internet <http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/AvisosDePrivacidad.html>.

Al suscribir este formato, ESTÁ CONSINTIENDO EL TRATAMIENTO Y TRANSMISIÓN de sus datos personales para las finalidades aquí señaladas.

Fecha de última modificación 31/enero/2022



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	62 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Anexo 6. Carta compromiso de Juntas Vecinales (Mantenimiento de bien u obra)

CARTA COMPROMISO

MANTENIMIENTO A CARGO DE LA JUNTA VECINAL:

Fecha: ____ de _____ del 20__

Monterrey, Nuevo León, México

Secretario(a) de Innovación y Gobierno Abierto

CC: Director(a) de Participación Ciudadana

PRESENTE

Por este medio y conforme al artículo 76 del Reglamento del Presupuesto Participativo de Monterrey, la Junta Vecinal arriba suscrita se compromete a dar mantenimiento a la obra o bien adquirido cuya propuesta lleva por nombre _____

_____ perteneciente al sector _____

en el distrito _____ conforme a la división territorial para la operación del Programa del Presupuesto Participativo.

Con este compromiso, se comprende también que el mantenimiento no corre a cargo del Municipio de Monterrey y que este vínculo se hace en favor de la cohesión de las comunidades aledañas a la obra o bien adquirido en cuestión y del resto de la ciudadanía de la ciudad.



**MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	63 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Se expide esta carta para la otorgación de factibilidad de la propuesta o para cualquier otro fin que la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto y la Dirección de Participación Ciudadana dispongan.

Firman

Presidente de la Junta Vecinal



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	64 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Anexo 7. Colonias por sector (zona)

Distrito	Sector	Colonia
Norte	La Alianza	Arboledas de Escobedo (P-44)
Norte	La Alianza	Ing. J.M.Maldonado T. (P-11,19,22,23)
Norte	La Alianza	Jerónimo Treviño (P-35)
Norte	La Alianza	Las Fuentes (P-53,54,134)
Norte	La Alianza	Los Nogales III (P-102)
Norte	La Alianza	Martin de Zavala (P-34)
Norte	La Alianza	San Antonio (P-37)
Norte	La Alianza	San David 1P-33)
Norte	La Alianza	San Pedro (P-72,76,136)
Norte	La Alianza	La Alianza Trazo de A (P-28)
Norte	La Alianza	La Alianza sector B
Norte	La Alianza	La Alianza sector F (P-142)
Norte	La Alianza	La Alianza sector I (P-58,68)
Norte	La Alianza	La Alianza sector K (P-43,51)
Norte	La Alianza	La Alianza sector N (P-71,74)
Norte	La Alianza	La Alianza sector Q (P-90)
Norte	La Alianza	Puerta del Sol 2 Sector La Alianza sector R (P-8,9)
Norte	La Alianza	Puerta del Sol 1 Sector La Alianza sector S (P-28)
Norte	La Alianza	La Alianza sector T (P-24)
Norte	La Alianza	La Alianza Trazo Mao (P-46)
Norte	La Alianza	La Alianza Trazo Marcelino (P-130)
Norte	La Alianza	Valles de San Bernabé
Norte	La Alianza	Valles de San Bernabé III
Norte	La Alianza	Aniceto Corpus (P-60)
Norte	La Alianza	La Alianza Trazo Marco (P-52)
Norte	La Alianza	La Alianza Trazo Rosario (P-90)
Norte	La Alianza	Portales de Valles de San Bernabé
Norte	La Alianza	Santa Ana (P-63)
Norte	La Alianza	Alfonso Reyes (P-38)
Norte	La Alianza	La Alianza P-128
Norte	La Alianza	La Alianza sector M (P-61)
Norte	La Alianza	Paseo de San Bernabé
Norte	La Alianza	Lorenzo Garza (P-1)
Norte	La Alianza	Ampliación Nogales (P-87)
Norte	La Alianza	El Palmar (P-96,141)



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	65 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	La Alianza	Los Nogales I y II (P-98,109)
Norte	La Alianza	San Isidro (P-108)
Norte	La Alianza	San Rodolfo I (P-89,139)
Norte	La Alianza	Villas de la Alianza
Norte	La Alianza	La Alianza sector D (P-94) Eugenio Garza Sada
Norte	La Alianza	La alianza sector E (P-47,48)
Norte	La Alianza	La Alianza sector H (P-140,192)
Norte	La Alianza	La Alianza sector J Ignacio Altamirano (P-79,137,87)
Norte	La Alianza	La Alianza sector L (P-107)
Norte	La Alianza	La Alianza sector O (P-67)
Norte	La Alianza	La Alianza sector P Diego de Montemayor (P-88)
Norte	La Alianza	La Alianza sector V (P-68)
Norte	La Alianza	La Alianza Trazo Barron (P-93)
Norte	La Alianza	Villas del Carmen
Norte	La Alianza	Periodistas de México 1era. Etapa
Norte	La Alianza	Jardines de la Alianza
Norte	La Alianza	Valle de la Esperanza
Norte	La Alianza	Periodistas de México 2a. Etapa
Norte	La Alianza	Balcones de San Bernabé
Norte	La Alianza	Prados de San Bernabé
Norte	La Alianza	Misión de San Bernabé La Alianza Sector O
Norte	La Alianza	Arboledas de San Bernabé
Norte	La Alianza	San Gabriel (La Alianza)
Norte	La Alianza	Villas de San Sebastián
Norte	La Alianza	Cerradas del Poniente
Norte	La Alianza	Villas de San Agustín
Norte	La Alianza	Comercial Lincoln Poniente
Norte	La Alianza	Periodistas de México 4a. Etapa
Norte	La Alianza	Los Ángeles (P-49)
Norte	La Alianza	Los Ángeles (P-50)
Norte	La Alianza	Los Ángeles (P-133)
Norte	La Alianza	Rincón de San Bernabé (Polígono VII)
Norte	La Alianza	Venustiano Carranza Sección A
Norte	La Alianza	Hacienda San Bernabé (Parcela 128)
Norte	La Alianza	Villas de San Bernabé 1° Sector P 65
Norte	La Alianza	Real de San Bernabé



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	66 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	La Alianza	La Marina, Alianza Parcela 61
Norte	La Alianza	Unión Antorchista Parcela 16
Norte	La Alianza	San Juan de Guadalupe Parcela 36
Norte	La Alianza	Parcela 7 Ma. Leija Briones Col. La Alianza
Norte	La Alianza	Portal del Valle
Norte	La Alianza	Oasis
Norte	La Alianza	Parcela 61, La Alianza Sector M
Norte	La Alianza	Colonial San Bernabé
Norte	La Alianza	Parcela #83
Norte	La Alianza	Los Naranjos Parcela 41
Norte	La Alianza	Puesta del Sol
Norte	Solidaridad	Privadas de Lincoln
Norte	Solidaridad	Villa Bonita 1 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio Acero
Norte	Solidaridad	Barrio Alameda
Norte	Solidaridad	Barrio Aztlán
Norte	Solidaridad	Barrio Chapultepec Norte
Norte	Solidaridad	Barrio Chapultepec Sur
Norte	Solidaridad	Barrio del Parque
Norte	Solidaridad	Barrio del Parque 1 Sector 1 Etapa
Norte	Solidaridad	Barrio del Parque 2 Etapa
Norte	Solidaridad	Barrio del Prado
Norte	Solidaridad	Barrio Estrella Norte y Sur
Norte	Solidaridad	Barrio Margaritas 1 Sector 2 etapa
Norte	Solidaridad	Barrio Margaritas 1 Sector 1 etapa
Norte	Solidaridad	Barrio Moderna
Norte	Solidaridad	Barrio Puerta del Sol
Norte	Solidaridad	Barrio San Carlos 1 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Carlos 3 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Carlos 4 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Carlos 2 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Luis 1 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Luis 2 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Pedro 1 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio San Pedro 2 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio Santa Isabel



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	67 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	Solidaridad	Barrio Topo Chico (Barrio Monterrey 400)
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol 1 Sector
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol 2 Sector
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol 3 Sector
Norte	Solidaridad	Urbi Villa Colonial 2 Sector
Norte	Solidaridad	Urbi Villa del Rey 1 Sector
Norte	Solidaridad	Las Plazas
Norte	Solidaridad	Barrio de la Industria
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol 4 Sector
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol 5 Sector
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol Elite
Norte	Solidaridad	Arcos del Sol 7 Sector
Norte	Solidaridad	Urbi Villa del Rey 2 Sector
Norte	Solidaridad	Barrio Antiguo Cd. Solidaridad
Norte	Solidaridad	Urbi Villa Colonial 1 Sector
Norte	Solidaridad	Urbi Villa Bonita 1 Sector 2da. Etapa
Norte	Solidaridad	Urbi Villa del Cedro 1 Sector
Norte	Solidaridad	Urbi Villa del Cedro 2 Sector
Norte	Solidaridad	Las Estaciones
Norte	Solidaridad	Fraccionamiento Comercial Barrio Estrella Norte
Norte	Solidaridad	Reserva Cumbres, Sector Bosques
Norte	Solidaridad	Reserva Cumbres Sector Pinos
Norte	Solidaridad	Barrio Mirasol I
Norte	Solidaridad	Barrio Mirasol II
Norte	San Bernabé	San Bernabé IX(F-112)
Norte	San Bernabé	San Bernabé II (F-120)
Norte	San Bernabé	San Bernabé III
Norte	San Bernabé	San Bernabé IV(F124)
Norte	San Bernabé	San Bernabé Topo Chico
Norte	San Bernabé	San Bernabé X(F-113)
Norte	San Bernabé	San Bernabé XII(F-115)
Norte	San Bernabé	San Bernabé XIII(F-116)
Norte	San Bernabé	San Bernabé XIV(F-109)
Norte	San Bernabé	San Bernabé XV(F-119)
Norte	San Bernabé	San Bernabé (F105)
Norte	San Bernabé	San Bernabé (F-51)



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	68 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	San Bernabé	Colina de San Bernabé (F-25)
Norte	San Bernabé	San Bernabé VIII(F-125)
Norte	San Bernabé	San Bernabé
Norte	San Bernabé	San Martin
Norte	San Bernabé	Fomerrey 114
Norte	San Bernabé	Plutarco Elías Calles 1 - 2
Norte	San Bernabé	3 de Febrero
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Valle de San Martin(F-24)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Laderas del Topo Chico(F-23)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Tierra Propia(F-35)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	CROC 3 sección F-155
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Lomas del Topo Chico
Norte	CROC y Gloria Mendiola	C.R.O.C.
Norte	CROC y Gloria Mendiola	CROC 1 sección
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Conquistadores
Norte	CROC y Gloria Mendiola	DIF(F-15)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Pepenadores(F-87)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Libertadores de América
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Fraccionamiento Popular
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Articulo 27(F-96)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	El Porvenir
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Gloria Mendiola(Tierra Propia)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Benito Juarez (Tiraderos de Basura)
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Municipal Ampliación
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Rene Alvarez
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Balcones de Aztlán
Norte	CROC y Gloria Mendiola	Reforma (F-21)
Norte	Tierra y Libertad	Fomerrey Sector Poniente
Norte	Tierra y Libertad	Tierra y Libertad Sector Heroico
Norte	Tierra y Libertad	Primero de Mayo(F-97)
Norte	Tierra y Libertad	Lomas de San Martin
Norte	Tierra y Libertad	Siete de Noviembre(F-82)
Norte	Tierra y Libertad	Villa Francisco
Norte	Tierra y Libertad	Tierra y Libertad Sector Norte
Norte	Tierra y Libertad	Tierra y Libertad Sector Centro
Norte	Tierra y Libertad	Francisco Gonzalez Bocanegra



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	69 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	Tierra y Libertad	C.N.O.P
Norte	Tierra y Libertad	Lázaro Cárdenas
Norte	Tierra y Libertad	Villa de San Ángel Topo Chico
Norte	Tierra y Libertad	La Amistad
Norte	Tierra y Libertad	Primero de Junio
Norte	Tierra y Libertad	Las Pedreras(F-106)
Norte	Tierra y Libertad	Unidad Reforma Urbana
Norte	Tierra y Libertad	Madero (Tierra y Libertad)
Norte	Tierra y Libertad	Cinco de Mayo(F-93)
Norte	Tierra y Libertad	Cuatro de Diciembre
Norte	Tierra y Libertad	Unión Cuauhtémoc (Tierra y Libertad)
Norte	Tierra y Libertad	Plan de San Luis
Norte	Tierra y Libertad	Diecinueve de Abril
Norte	Tierra y Libertad	Diez de Junio
Norte	Tierra y Libertad	Las Pedreras Ampliación (F-116)
Norte	Tierra y Libertad	Rafael Buena
Norte	Tierra y Libertad	Tierra y Libertad sector Sur
Norte	Tierra y Libertad	Mártires de San Cosme
Norte	Tierra y Libertad	Loma Bonita 2 Sector
Norte	Tierra y Libertad	Flores Magón 3 Sector
Norte	Tierra y Libertad	Loma Bonita
Norte	Tierra y Libertad	21 de Marzo 2 Sector
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Loma Linda
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Villa Alegre
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Unidad Modelo
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Lomas Modelo
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Jardín Modelo
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Nueva Modelo(F-8)
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Nueva Galicia
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Moctezuma
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Lomas de Villa Alegre
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Abelardo Zapata
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Lomas Modelo 2 Sector
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Valle de Santa Lucia (Granja Sanitaria)
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Fray Servando Teresa de Mier(F--6)
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	La Esperanza(Tierra Propia)



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	70 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Dieciocho de Febrero
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	San Ángel(F-78)
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Carmen Serdán
Norte	Unidad Modelo y Valle de Santa Lucía	Valle del Topo Chico 6 Sector
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Ferrocarrilera
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Pablo Gonzalez
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Residencial Aztlán
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Unión Benito Garza Cantú
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Santa Fe Norponiente
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	San Jose
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Plaza Insurgentes
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Simón Bolívar
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Valle del Topo Chico
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Dieciséis de Septiembre
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Residencial Raul Rangel Frías
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Unión de Fierros
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Torres Pravia
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Del Maestro
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Valle Morelos
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Morelos
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Nueva Morelos
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Cinco de Mayo
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Topo Chico
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Los Nogales
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Nueva Topo Chico
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Belisario Dominguez
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Avila Camacho
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Hogares Ferrocarrileros
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Lomas de Anáhuac
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Kenedy
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Unión Benito Juarez
Norte	Topo Chico y Penitenciaria	Constituyentes del 57
Norte	Distrito Norte y Niños Héros	Central
Norte	Distrito Norte y Niños Héros	Popular
Norte	Distrito Norte y Niños Héros	Bernardo Reyes
Norte	Distrito Norte y Niños Héros	Bernardo Reyes 3-5 Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	71 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Predio Estrella
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Fraccionamiento Industrial
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Estrella
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Hogares Ferrocarrileros Infonavit
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Luis Echeverría (F-35)
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Niño Artillero
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Narciso Mendoza
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Pueblo Quieto
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Monterrey Conjunto Habitacional
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Hidalgo
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Regina
Norte	Distrito Norte y Niños Héroe	Mitras Norte
Norte	Villa Mitras	Álvaro Obregón
Norte	Villa Mitras	Paso del Águila
Norte	Villa Mitras	Santa Cruz(F-10)
Norte	Villa Mitras	Quince de Marzo
Norte	Villa Mitras	Esperanza o Peña Elizondo
Norte	Villa Mitras	Cerritos Modelo(F-76)
Norte	Villa Mitras	Genaro Vazquez Rojas
Norte	Villa Mitras	Valle Verde 2 Sector (Sección Norte)
Norte	Villa Mitras	Colinas de Valle Verde 3 Sector
Norte	Villa Mitras	Colinas de Valle Verde
Norte	Villa Mitras	Balcones de las Mitras 1 Sector 1 Etapa
Norte	Villa Mitras	Balcones de las Mitras 2 Sector
Norte	Villa Mitras	Balcones de las Mitras Sector Monarcas
Norte	Villa Mitras	Balcones de las Mitras 4 Sector Etapa 1
Norte	Villa Mitras	Balcones de las Mitras 4 Sector Etapa 2
Norte	Villa Mitras	Balcones de las Mitras 5 Sector San Felipe
Norte	Villa Mitras	Paseo de las Mitras
Norte	Villa Mitras	Madre Selva
Norte	Villa Mitras	Fidel Velázquez (S.N.A.T.)
Norte	Villa Mitras	Misión Lincoln
Norte	Villa Mitras	Misión Lincoln 2 Sector
Norte	Villa Mitras	Misión Lincoln 3 Sector
Norte	Villa Mitras	Lomas de Cumbres
Norte	Villa Mitras	Lomas de Cumbres 2 Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	72 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Norte	Villa Mitras	Cumbre Alta
Norte	Villa Mitras	San Francisco de Asis
Norte	Villa Mitras	Felipe Ángeles
Norte	Villa Mitras	Villa Mitras
Norte	Villa Mitras	Condocasa Mitras
Norte	Villa Mitras	Rincón Santa Cecilia
Norte	Villa Mitras	Bortoni
Norte	Villa Mitras	Villa Santa Cecilia
Norte	Villa Mitras	Santa Cecilia
Norte	Villa Mitras	Mitra Dorada
Norte	Villa Mitras	Lomas de Santa Cecilia
Norte	Villa Mitras	Villa Mitras 5 Sector
Norte	Villa Mitras	Cumbre Alta 2 Sector
Norte	Villa Mitras	Lomas Modelo Norte
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerradas de Cumbres 1 etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 1 Sector 2 etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada del Jardín
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada Las Fuentes
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 3 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada Los Arcos
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Residencial Privada Gran Vía
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada del Balcón
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada del Mirador
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Ángel
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 1er etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 2do etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 3er etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada Pedregal
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Privada de la Hacienda
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 4a etapa.
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira 1 Sector 1a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector 1a Etapa



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	73 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector 2a Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector 3a Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerradas de Cumbres 2 etapa 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerradas de Cumbres 2 etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerradas de Cumbres Norte
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector 4a. etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector 6a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 3 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Priv. Las Vistas
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres del sol 1era. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 7a. etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 5a. etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Paseo de Cumbres 4 Sector 6a. etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerradas de Cumbres Poniente 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres del Sol 2da. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Desarrollo Comercial Puerta de Hierro
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Antares 1a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Castilla Privada Cantabria, Burgos, Logroña
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerradas de Cumbres sector Verona
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Antares 2a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin Priv.Italiana y Francesa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerrada de Cumbres Sector Miralta 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Espacio Cumbres
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Castilla, Priv.Alboran
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 2 Sector 5ta. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Espacio Cumbres Privada 4 y 5
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Crisanto
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Antares 3a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 4 Sector 1era.Etapa (Sección B)
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Ariza, Zaragoza, Aragón, Calatayud, Almazán
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Castilla Privada Palencia, Valladolid, Soria, Segovia
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres San Agustin 4ºSector 1era. Etapa Sección A
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cerrada de Cumbres sector Miralta 2ºSector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira Sector Frances Priv.Matisse Sección A



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	74 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira Sector Francés Priv.Matisse Sección B
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira Sector Francés Priv.Martinica
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira Sector Francés Priv.Sena
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira Sector Francés Priv.Remi
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Allegro
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Madeira Francés Sector Alpes
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Linces
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite Premier Privadas Alpes y Everest
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Puerta de Hierro Linces II
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Hacienda Santa Clara
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Santa Clara 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite Sector Villas
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Santa Clara 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 5 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Real de Cumbres 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Providencia
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Renacimiento 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Real de Cumbres 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Sta Clara 3 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite Sec La Hacienda
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Callejuelas 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 4 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 3 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres de Santa Clara 4 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Residencial Cumbres Renacimiento 2 Sector 2da. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Residencial Cumbres Renacimiento 2 Sector 1a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Privadas Cumbres Diamante 1 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Platino
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Oro Le Fontaine
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Le Fontaine 2 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Privadas de Cumbres 4a. Etapa (Privada Escondida)
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Privadas de Cumbres 2a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Privadas de Cumbres 1a. Etapa
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Privadas de Cumbres 3a. Etapa (Privada Real)



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	75 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Jade Sector Roble
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Jade Sector Álamo
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Jade Sector Encino
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Jade, Comercial Ruiz Cortines
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Jade Sector Ébano
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 6 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 7 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite 8 Sector
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cumbres Elite Privadas
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cima del Bosque
Poniente	Puerta de Hierro y Cumbres Elite	Cima de la Montaña
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Villa Cumbres 1 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Villa de Cumbres 2 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Cumbres Oro Residencial
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Cumbres Quinta Real
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Jardines de las Cumbres
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Cumbres Oro Sector Regency
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Pedregal Cumbres 3 - 4 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Pedregal Cumbres 1 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Pedregal Cumbres 2 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Colonial Cumbres
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Mirador de las Mitras
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Mirador de las Mitras 2 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Mirador de las Mitras 3 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Mirador de las Mitras 4 Sector 1 etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Mirador de las Mitras 4 Sector 2 etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Hacienda Mitras
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Portal de San Antonio 1 Sector 1 Etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Portal de Cumbres 2 Sector 1 Etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Portal de Cumbres 3 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Portal de Cumbres 2 Sector 2 Etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Misión Cumbres 2 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Misión de las Cumbres
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Hacienda Mitras 4 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle de las Cumbres
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Hacienda Mitras 1 Etapa



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	76 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Hacienda Mitras 2 Etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle de las Cumbres 2 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle de Infonavit II
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle de Infonavit 1 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle del Infonavit
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Portal de Cumbres 1 Sector 3a Etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Portal de Cumbres 1 Sector 2a. Etapa
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle Verde 2 Sector (Sección Sur)
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Francisco Garcia Naranjo(INDECO)
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle de las Mitras
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	San Jorge
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Los Altos
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Los Cedros
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Villa Dorada
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle de los Cedros
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	La Esperanza
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle Verde 3 Sector Poniente
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle Verde 1 Sector
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Villa Dorada (Manzana 18 - 24)
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Francisco Garcia Naranjo(PROVILEON)
Poniente	Valle de Infonavit y Valle Verde	Valle Verde 3 Sector Oriente
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Leones
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	La Escondida Centro Urbano
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Vista Hermosa
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 1 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 2 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 3 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 3 Sector Sección 5
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres 3 Sector Sección 3 - 4
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 2 Sector Ampliación
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 2 Sector C
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 2 Sector II
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres Sector La Esperanza
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Patronato Cruz Verde
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Rincón de las Cumbres
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cima de las Cumbres



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	77 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Colinas de las Cumbres 2 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-1
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Condocasa Cumbres
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres las Palmas
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres Campanario
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-7
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 sector D-3
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 6 Sector D-3
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 6 Sector D-4
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres Mediterraneo 2 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres Paraíso 1 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-6
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-8
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 sector D-4
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 6 Sector D-1
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 6 Sector D-2
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbres Mediterráneo 1 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 4 Sector B
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 4 Sector A
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 4 Sector C
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 Sector D-2
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 Sector D-1
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Residencial Cumbres 2 Sector B
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 6 Sector Sección B
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 Sector C
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 Sector B
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Residencial Cumbres 2 Sector 1 Etapa
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Residencial Cumbres 1 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Colinas de las Cumbres 1 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres 5 Sector A
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Las Cumbres
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-2
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-3
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres C-1
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres Sector B-9
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres C-2



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	78 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Bosques de las Cumbres C-3
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbrescondido 1 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbrescondido 2 Sector
Poniente	Cumbres Vista Hermosa y Cumbres Norte	Cumbrescondido 3 Sector
Poniente	Burócratas	Jardín de las Mitras
Poniente	Burócratas	Unidad Residencial Lincoln
Poniente	Burócratas	Abraham Lincoln 2 Sector 2
Poniente	Burócratas	Abraham Lincoln 2 Sector 1
Poniente	Burócratas	Abraham Lincoln 4 Sector
Poniente	Burócratas	Industrial Habitacional Abraham Lincoln
Poniente	Burócratas	Burócratas del Estado
Poniente	Burócratas	Antonio I. Villarreal
Poniente	Burócratas	UH Lázaro Cárdenas
Poniente	Burócratas	Zapata
Poniente	Burócratas	Urdiales
Poniente	Burócratas	Urdiales (Fomerrey 58)
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Balcones del Carmen
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo 4 Sector Panorama
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Rincón del Valle
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Gerardo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de Liverpool
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Prados de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Misión San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo Sector Lomas
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo Sector Panorama 2º Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 2 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	La Escondida
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Sendero San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 11 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Lajas 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 2 etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Balcones de C. San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Balcones de Galerías
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Hacienda San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Jardines de San Jerónimo 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Jardines de San Jerónimo 2 Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	79 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 1 Sector 1 etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 2 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 3 etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 3 Sector (C San Felipe)
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Residencial San Jerónimo II
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Rincón de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo 3 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Villas de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 2 Sector etapa 2
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Colinas 3 Sector (C San Bernardo)
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 10 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 9 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 6 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colonial San Jerónimo 2 Sector 1 etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colonial San Jerónimo 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 7 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Valle de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Valle de San Jerónimo 2 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 2 Sector 3era Sección
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 3 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Rincón de San Jemo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo 4 Sector Ampliación
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Riberas de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo 2 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo Sector Cumbres
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo Sector Tesoro
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 5 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 8 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas de San Jerónimo 4 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Lajas 3 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Las Lajas 2 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	La Vereda Privada Residencial



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	80 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Lomas de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Real de San Jerónimo
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colonial de San Jerónimo 3 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas Diamante
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	San Jemo Sector Águilas
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Miravalle
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Santa Maria
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Rincón de Santa Maria
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Unión Cuauhtémoc (San Jerónimo, Santa María y El Carmen)
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Rincón de las Colinas
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas del Valle 1 Sector 2a. Etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas del Valle 1 Sector 1a. Etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Cumbres del Valle 1era. Etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Cumbres del Valle 2da. Etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas del Valle 2 Sector 2a. Etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Colinas del Valle 2 Sector 3era etapa
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Dinastías 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Dinastías 2 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Dinastías 3 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Del Carmen
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Monteleon 1 Sector
Poniente	San Jerónimo, Santa María y El Carmen	Monteleon 2 Sector
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Chepevera
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Lomas
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Deportivo Obispado
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Unidad Aldama Maria Luisa
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Jardines del Cerro
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Obispado
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Jardín
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Mitras Centro
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Mitras Sur
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Gonzalitos
Centro	Médico Gonzalitos y Obispado	Tijerina
Centro	Edison Industrial	Garza Nieto
Centro	Edison Industrial	Pedro Lozano
Centro	Edison Industrial	Benito Juarez



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	81 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Centro	Edison Industrial	Progreso
Centro	Edison Industrial	Ruben Jaramillo
Centro	Edison Industrial	Diez de Marzo
Centro	Edison Industrial	Talleres
Centro	Edison Industrial	Industrial
Centro	Edison Industrial	Bella Vista
Centro	Edison Industrial	Larralde
Centro	Edison Industrial	Obrerista
Centro	Edison Industrial	Sarabia
Centro	Centrika	Vidriera
Centro	Centrika	Mariano Escobedo
Centro	Centrika	Unión Mariano Escobedo
Centro	Centrika	Juana de Arco
Centro	Centrika	Victoria
Centro	Centrika	Del Padro
Centro	Centrika	Centrika 2 Sector
Centro	Centrika	Centrika 1 Sector 1 etapa
Centro	Centrika	Centrika 1 Sector 2 etapa
Centro	Centrika	Centrika 1 Sector 3 etapa
Centro	Centrika	Asarco
Centro	Centrika	Terminal
Centro	Centrika	Treviño
Centro	Centrika	Cantu
Centro	Centrika	Primero de Mayo
Centro	Centrika	Cementos
Centro	Moderna - Churubusco	Industrial Benito Juarez
Centro	Moderna - Churubusco	Coyoacan
Centro	Moderna - Churubusco	Moderna
Centro	Moderna - Churubusco	La Reforma
Centro	Moderna - Churubusco	Jardines de la Moderna
Centro	Moderna - Churubusco	Las Flores
Centro	Moderna - Churubusco	Del Vidrio
Centro	Moderna - Churubusco	Santa Fe
Centro	Moderna - Churubusco	Fontanares Churubusco Sur
Centro	Moderna - Churubusco	Villas de Linda Vista
Centro	Moderna - Churubusco	Los Fresnos



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	82 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Centro	Moderna - Churubusco	Parque Industrial Regiomontano
Centro	Moderna - Churubusco	Churubusco
Centro	Moderna - Churubusco	Álamos Corregidora
Centro	Moderna - Churubusco	Jardines de Churubusco
Centro	Moderna - Churubusco	Predios Industriales
Centro	Moderna - Churubusco	Argentina
Centro	Moderna - Churubusco	Fabriles
Centro	Moderna - Churubusco	Nueva Madero
Centro	Moderna - Churubusco	Almaguer
Centro	Moderna - Churubusco	Madero (Moderna - Churubusco)
Centro	Moderna - Churubusco	Fierro
Centro	Moderna - Churubusco	Tampico
Centro	Moderna - Churubusco	Martinez
Centro	Moderna - Churubusco	Pablo A. de la Garza
Centro	Moderna - Churubusco	Venustiano Carranza (Moderna - Churubusco)
Centro	Moderna - Churubusco	Privada Pinos
Centro	Moderna - Churubusco	Privada Pinos 1 Sector
Centro	Moderna - Churubusco	Madero Norte
Centro	Moderna - Churubusco	Argentina (Unión F Balero Sanchez)
Centro	Moderna - Churubusco	Privada Pinos 3 Sector
Centro	Moderna - Churubusco	Agrícola Acero
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Centro
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Mirador
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Centro
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Condominios Constitución
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	La Finca
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Nuevo Centro de Monterrey
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Desarrollo Urbano Reforma
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Obrera
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Modelo
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Acero
Centro	Purísima Alameda - Centro - Fundidora	Centro (Poniente)
Sur	Loma Larga - Independencia	Los Doctores
Sur	Loma Larga - Independencia	Sertoma
Sur	Loma Larga - Independencia	Lomas de San Francisco
Sur	Loma Larga - Independencia	Comercial Ampliación Doctores



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	83 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Loma Larga - Independencia	Hacienda San Francisco
Sur	Loma Larga - Independencia	Loma Larga
Sur	Loma Larga - Independencia	Nuevas Colonias
Sur	Loma Larga - Independencia	Conjunto Habit Loma Larga
Sur	Loma Larga - Independencia	Los Magueyes
Sur	Loma Larga - Independencia	El Maguey
Sur	Loma Larga - Independencia	Pio X
Sur	Loma Larga - Independencia	Tanque de Guadalupe
Sur	Loma Larga - Independencia	Benito Juarez (F-96)
Sur	Loma Larga - Independencia	Nuevo Repueblo
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión Loma Larga
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión Francisco I Madero
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión de colonos A Reyes
Sur	Loma Larga - Independencia	Arturo B. de la Garza
Sur	Loma Larga - Independencia	Predio Francisco Zarco
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión J Carlos Camacho
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión Luis Echeverría
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión Francisco Zarco
Sur	Loma Larga - Independencia	América No 2
Sur	Loma Larga - Independencia	Alfonso Reyes
Sur	Loma Larga - Independencia	Venustiano Carranza (Loma Larga - Independencia)
Sur	Loma Larga - Independencia	Unión Miguel Barrera
Sur	Loma Larga - Independencia	Independencia
Sur	Loma Larga - Independencia	Fraccionamiento Independencia
Sur	San Ángel	San Ángel
Sur	San Ángel	Unión Canoas San Ángel Sur
Sur	San Ángel	Los Remates
Sur	San Ángel	La Condesa
Sur	Chapultepec	Caracol
Sur	Chapultepec	Ancón del Huajuco
Sur	Chapultepec	Fraccionamiento La Florida
Sur	Chapultepec	España
Sur	Chapultepec	Jardín Español
Sur	Chapultepec	Residencial La Española
Sur	Chapultepec	Nueva Española
Sur	Chapultepec	Valle del Huajuco



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	84 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Chapultepec	El Realito
Sur	Chapultepec	Fraccionamiento Buenos Aires
Sur	Chapultepec	Buenos Aires
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Roma
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Roma Privada
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Jardines Roma
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Ancira
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Roma Sur
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Fraccionamiento Centro
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	México
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Tecnológico
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Residencial La Florida
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Altavista
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón de Altavista
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Nueva España
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Valle Primavera
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Narvarte
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Ladrillera
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	L.T.H
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Estadio
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Villa Florida
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Cerro de la Silla
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Jardines de Altavista
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Plaza Revolución
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Estadio 2 sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	La Primavera 3 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	La Primavera 1 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Jardines de Altavista Norte
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Condominio Horizontal ICONOS
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Balcones de Altavista
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Altavista Sur
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Altavista Lomas
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Mas Palomas (Valle de Santiago)
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Villa Los Pinos
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Altavista Invernadero
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Arroyo Seco



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	85 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Balcones de Altavista 2 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Alta Vista Sur Sector Lomas
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Contry Los Nogales
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Villa del Rio
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Contry San Juanito
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Colonial La Silla
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Contry
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Villas de Lux
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón del Contry
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Pedregal Contry
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón de la Primavera 2 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón de la Primavera 3 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Contry la Silla Sector La Costa
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón de la Primavera 4 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón de la Primavera 5 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Rincón de la Primavera 6 Sector
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Contry Tesoro
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Paseo del Contry
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Contry Los Estanques
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Jardines del Contry
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Los Naranjos
Sur	Distrito Tec - Roma Sur - Contry	Torremolinos
Sur	Satélite Mederos	Lagos del Bosque 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Privada Villalta Residencial
Sur	Satélite Mederos	Lomas Mederos
Sur	Satélite Mederos	Balcones de Mederos
Sur	Satélite Mederos	Rincón Colonial Mederos
Sur	Satélite Mederos	Colinas del Sur
Sur	Satélite Mederos	Mederos Campestre
Sur	Satélite Mederos	Bosques de Satélite
Sur	Satélite Mederos	Satélite 6 Sector Acueducto 2 etapa
Sur	Satélite Mederos	Residencial Mederos
Sur	Satélite Mederos	Satélite Acueducto 7 Sector
Sur	Satélite Mederos	Satélite Miradores 2 Etapa
Sur	Satélite Mederos	Satélite 6 Sector Acueducto
Sur	Satélite Mederos	Satélite Miradores 1 Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	86 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Satélite Mederos	Lomas de Satélite
Sur	Satélite Mederos	Ciudad Satélite 5 Sector
Sur	Satélite Mederos	Balcones de Satélite
Sur	Satélite Mederos	Ciudad Satélite 3 Sector
Sur	Satélite Mederos	Lagos del Bosque
Sur	Satélite Mederos	Residencial La Hacienda 3 Sector
Sur	Satélite Mederos	Residencial La Hacienda 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Residencial La Hacienda 2 Sector Ampliación
Sur	Satélite Mederos	Residencial La Hacienda 2 Sector
Sur	Satélite Mederos	Cortijo del Rio 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Privadas de la Silla
Sur	Satélite Mederos	Privadas del Pedregal
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 5 Sector 1 etapa
Sur	Satélite Mederos	Santa Sofia
Sur	Satélite Mederos	Pedregal la Silla 2 Sector
Sur	Satélite Mederos	Cortijo del Rio sector La Silla
Sur	Satélite Mederos	Cortijo del Rio 3 Sector
Sur	Satélite Mederos	Residencial La Hacienda 4 Sector
Sur	Satélite Mederos	Pedregal la Silla 3 Sector 2 etapa
Sur	Satélite Mederos	Pedregal la Silla 4 Sector
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 4 Sector
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 5 Sector 2 etapa
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 5 sector 3 etapa
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 4-5 Sector
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes
Sur	Satélite Mederos	Prados de la Silla 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 7 Sector 2a. Etapa
Sur	Satélite Mederos	Cortijo del Rio 4 Sector
Sur	Satélite Mederos	Pedregal la Silla 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Pedregal la Silla 3 Sector 1 etapa
Sur	Satélite Mederos	Villa Sol
Sur	Satélite Mederos	Privadas del Sur
Sur	Satélite Mederos	Torres de Satélite
Sur	Satélite Mederos	Eduardo A. Elizondo
Sur	Satélite Mederos	Ciudad Satélite 4 Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	87 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Satélite Mederos	Ciudad Satélite
Sur	Satélite Mederos	Villa las Fuentes 7 Sector 1a. Etapa
Sur	Satélite Mederos	Vistalta 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Privadas del Pedregal 1 Sector
Sur	Satélite Mederos	Vistalta 2 Sector
Sur	Satélite Mederos	Estanza Primera Etapa
Sur	Satélite Mederos	PEDREGAL LA SILLA 5 SECTOR 2A.ETAPA
Sur	Satélite Mederos	PEDREGAL LA SILLA 5 SECTOR 1A.ETAPA
Sur	Satélite Mederos	PEDREGAL LA SILLA 4 SECTOR 2A.ETAPA A
Sur	Satélite Mederos	PEDREGAL LA SILLA 4 SECTOR 2A.ETAPA B
Sur	Campana Altamira	Luis Echeverría Sur
Sur	Campana Altamira	Las Retamas
Sur	Campana Altamira	Heriberto Jara
Sur	Campana Altamira	Altamira
Sur	Campana Altamira	Las Canteras
Sur	Campana Altamira	Martinez Dominguez A. Unión (La Campana)
Sur	Campana Altamira	Cerro de la Campana
Sur	Campana Altamira	Desarrollo Las Torres 91
Sur	Campana Altamira	Altamira (Manz 20)
Sur	Campana Altamira	Unión El Rinconcito
Sur	Campana Altamira	Laderas del Mirador (Fomerrey XXI)
Sur	Campana Altamira	Valle del Mirador
Sur	Campana Altamira	Laderas del Mirador Ampliación
Sur	Sierra Ventana	Ruiz Cortines
Sur	Sierra Ventana	Veinticinco de Marzo (Sierra Ventana)
Sur	Sierra Ventana	Sierra Ventana
Sur	Sierra Ventana	Revolución Proletaria
Sur	Sierra Ventana	15 de Septiembre
Sur	Sierra Ventana	Los Rosales
Sur	Sierra Ventana	Paseos Marquez (F-16)
Sur	Sierra Ventana	Burócratas Municipales 4 Sector
Sur	Sierra Ventana	Burócratas Municipales 1 Sector
Sur	Sierra Ventana	Balcones del Mirador
Sur	Sierra Ventana	18 de Marzo
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Valle del Marquez (Fom - 16)
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 11 Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	88 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 9 Sector 1 etapa
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 8 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 7 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 4,5,6 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 10 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 2 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 3 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Torre Brisas
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Brisas del Valle
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Brisas 9 Sector 2-3 etapa
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Solaria Brisa
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Renacimiento 1,2,3,4 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 2 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 3 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 4 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 5 A
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 5 B
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 5 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 6 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial 7 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Jardines del Paseo 1 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Jardines del Paseo 2 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Jardines del Paseo 3 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Lomas del Paseo 3 Sector B
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Lomas del Paseo 3 Sector A
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Lomas del Paseo 2 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Mirador Residencial
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	La Republica
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Lomas del Paseo 1 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Las Torres 2 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Privadas del Paseo
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Del Paseo Residencial
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Privada Fundadores 1 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Privada Fundadores 2 Sector 1era. Etapa
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Lomas de Montecristo



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	89 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Valle de Fundadores
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Club Sonoma Residencial 1ºSector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Privada Fundadores 2 sector 2 Etapa
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Los Ángeles
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Privanzas 5 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Empleados SFEO
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Alfareros
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Privanzas 6 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Antigua
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Jardines de las Torres 2 Sector
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Jardines de las Torres
Sur	Fundadores - Las Torres - Las Brisas	Jardines de las Torres 1 Sector
Huajuco	Valle Alto	Rincón de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Las Jacarandas
Huajuco	Valle Alto	Portal de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Real de Valle Alto 1 Sector
Huajuco	Valle Alto	Real de Valle Alto 2 Sector
Huajuco	Valle Alto	Real de Valle Alto 3 Sector
Huajuco	Valle Alto	Trino Residencial
Huajuco	Valle Alto	San Michelle
Huajuco	Valle Alto	Flor de Piedra
Huajuco	Valle Alto	Cañada del Sur A.C.
Huajuco	Valle Alto	El Pinito
Huajuco	Valle Alto	Manantiales del Diente
Huajuco	Valle Alto	Campestre Bugambilias
Huajuco	Valle Alto	Lomas de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Lomas del Hípico 1 Sector
Huajuco	Valle Alto	Valle de Bosquencinos 1a. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Bosquencinos 1a. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Bosquencinos 2a. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Bosquencinos 3a. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Valle de Bosquencinos 3a. Sector
Huajuco	Valle Alto	Valle de Bosquencinos 2a. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Natura
Huajuco	Valle Alto	Aurea
Huajuco	Valle Alto	Real de la Sierra



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	90 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Huajuco	Valle Alto	Lagos 1era. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Flor de Piedra 2 Sector
Huajuco	Valle Alto	Coto San Carlos II
Huajuco	Valle Alto	Bioma
Huajuco	Valle Alto	Lagos 2da.Etapa Sector B
Huajuco	Valle Alto	Lagos 2da.Etapa Sector A
Huajuco	Valle Alto	El Encino
Huajuco	Valle Alto	Loma Bonita Residencial Etapa 1
Huajuco	Valle Alto	Loma Bonita Residencial Etapa 2
Huajuco	Valle Alto	Loma Bonita Residencial Etapa 3
Huajuco	Valle Alto	Las Estancias 1 Sector
Huajuco	Valle Alto	Palmares 1 Sector
Huajuco	Valle Alto	Palmares 2 Sector
Huajuco	Valle Alto	Las Estancias 2da. Etapa
Huajuco	Valle Alto	El Portón de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	San Gabriel (Valle Alto)
Huajuco	Valle Alto	Los Milagros de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Las Estancias 3 Sector
Huajuco	Valle Alto	Los Milagros de Valle Alto 2 Sector
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 1era. Etapa
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 2o. Sector
Huajuco	Valle Alto	Bosques de Valle Alto 1 Sector
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 3er. Sector
Huajuco	Valle Alto	Pedregal de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Jardines de Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Bosques de Valle Alto 2 Sector
Huajuco	Valle Alto	Rincón de los Ahuehuetes
Huajuco	Valle Alto	Rincón de Sierra Alta
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 4o. Sector
Huajuco	Valle Alto	Rincón de los Encinos
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 5o. Sector
Huajuco	Valle Alto	Hacienda Los Encinos
Huajuco	Valle Alto	Privada Valle Alto
Huajuco	Valle Alto	Bosques de Valle Alto 2 Etapa
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 6o. Sector
Huajuco	Valle Alto	Rincón de las Montañas



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	91 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Huajuco	Valle Alto	Los Azulejos
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 9 Sector Etapa 4
Huajuco	Valle Alto	Villas Monarca
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 9 Sector Etapa 2
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta 9°Sector Etapa 3
Huajuco	Valle Alto	Los Ébanos (antes Rincón de la Estanzuela)
Huajuco	Valle Alto	Sierra Alta10 Sector, Etapa 1
Huajuco	La Estanzuela	Residencial La Escondida
Huajuco	La Estanzuela	Privadas del Rio
Huajuco	La Estanzuela	San Pablo
Huajuco	La Estanzuela	Villas de la Herradura
Huajuco	La Estanzuela	La Rioja Privada Residencial 1era. Etapa
Huajuco	La Estanzuela	Residencial La Lagrima
Huajuco	La Estanzuela	La Rioja Privada Residencial 2da. Etapa
Huajuco	La Estanzuela	El Sabino Cerrada Residencial
Huajuco	La Estanzuela	Rincón de la Escondida
Huajuco	La Estanzuela	Encino Real
Huajuco	La Estanzuela	Residencial La Escondida 2 Sector
Huajuco	La Estanzuela	El Fortín del Huajuco
Huajuco	La Estanzuela	Brisas de Valle Alto
Huajuco	La Estanzuela	Villas la Rioja
Huajuco	La Estanzuela	Las Callejas Residencial
Huajuco	La Estanzuela	Las Riveras
Huajuco	La Estanzuela	Cerradas de Valle Alto
Huajuco	La Estanzuela	Privada Villa Real
Huajuco	La Estanzuela	Paraíso Residencial
Huajuco	La Estanzuela	Residencial El Encanto
Huajuco	La Estanzuela	Residencial de la Sierra
Huajuco	La Estanzuela	Alejandrias Privada Residencial
Huajuco	La Estanzuela	Sierra Escondida
Huajuco	La Estanzuela	Residencial el Encanto II
Huajuco	La Estanzuela	Privada Los Encinos
Huajuco	La Estanzuela	Amura Residencial
Huajuco	La Estanzuela	Kiara Residencial
Huajuco	La Estanzuela	Thessalia
Huajuco	La Estanzuela	Cerradas de Valle Alto Segundo Sector



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	92 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Huajuco	La Estanzuela	Ignacio Altamirano
Huajuco	La Estanzuela	Nogales de La Sierra
Huajuco	La Estanzuela	Estanzuela (F - 45)
Huajuco	La Estanzuela	Granja Postal
Huajuco	La Estanzuela	Estanzuela Nueva
Huajuco	La Estanzuela	Estanzuela Vieja
Huajuco	La Estanzuela	Colinas del Huajuco
Huajuco	La Estanzuela	UH El Milagro
Huajuco	La Estanzuela	La Estanzuela
Huajuco	La Estanzuela	Misión Silla
Huajuco	La Estanzuela	Bosques de la Estanzuela
Huajuco	La Estanzuela	De los Santos
Huajuco	La Estanzuela	La Alhambra
Huajuco	La Estanzuela	La Privada del Vergel 1a.Etapa
Huajuco	La Estanzuela	Paseo del Vergel 1era. Etapa
Huajuco	La Estanzuela	La Privada del Vergel 2a.Etapa
Huajuco	La Estanzuela	Paseo del Vergel 2 etapa
Huajuco	La Estanzuela	Paseo del Vergel 3era. Etapa
Huajuco	La Estanzuela	Lomas del Vergel 2 Sector
Huajuco	La Estanzuela	La Perla
Huajuco	La Estanzuela	Contry Sur 2 sector
Huajuco	La Estanzuela	Privada de la Fuente
Huajuco	La Estanzuela	Contry Sur
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Fraccionamiento Portal del Huajuco
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Canterías 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Privada la Herradura (Antes el Vergel II)
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	El Vergel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Las Diligencias
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Villas Canterías
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Bosques del Vergel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Misión Canterías
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Vistancia 2 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Canterías Norte
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Vistancia 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Residencial y Club de Golf la Herradura 1a. Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Maestranzas

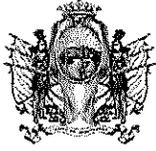


MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	93 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Bosques de Vistancia
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Residencial y Club de Golf la Herradura 2a. Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Residencial y Club de Golf la Herradura 3a. Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Catujanes
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Residencial y Club de Golf la Herradura 4a. Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	La Joya Privada Residencial
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Villa Isabel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Encinos del Vergel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Vistancia 2°Sector 2° Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Vistancia 2°Sector 3°Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Dos Encinos
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Las Caleras
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	El Edén
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Antara (Privada Residencial)
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Santa Lucia
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	El Refugio
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	La Toscana 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	La Toscana 2 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Carolco 2 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Carolco 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Portal del Uro
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Soria
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Valle del Vergel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Residencial El Uro
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Carolco 3 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	MONTEALBAN RESIDENCIAL ETAPA 1
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Los Cristales Fracc.Campestre
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Campestre Los Cristales
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Cantarel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Laderas 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Laderas 2 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Las Granadas
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Almendros de Laderas
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Cerezos de Laderas
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Lania Residencial
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Siena



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	94 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

Distrito	Sector	Colonia
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Aires del Vergel
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Castaños del Vergel Etapa 2°
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Castaños del Vergel Etapa 1°
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Robleza Fincas
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Las Esmeraldas
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Las Jaras
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Campestre Sertoma
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Las Margaritas
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	El Mirador
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Antigua Hacienda Santa Anita 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Antigua Hacienda Santa Anita 2 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Valles de Cristal 3a. Etapa "A B y C"
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Valles de Cristal 4a. Etapa B
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Valles de Cristal 4a. Etapa A
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Valles de Cristal 1era. Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Valles de Cristal 2a. Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Santa Isabel 1 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Santa Isabel 2°Sector 1° Etapa
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Santa Isabel 3 Sector
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Arboretto Privada Residencial
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Campestre El Barro
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	El Barro
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Villas Moretta
Huajuco	El Uro- Los Cristales- La Bola- El Barro	Moretta



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	95 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ANEXO 8. Lineamientos para Reporte de Factibilidades

Reporte de factibilidad (Guía de lineamientos)

Dependencia evaluadora:

- Factibilidad presupuestaria
 - ¿Este proyecto puede ser realizado a un nivel óptimo utilizando el 100% del recurso destinado para su distrito?
- Factibilidad jurídica
 - ¿Este proyecto contraviene alguna ley, jurisprudencia o reglamento local, estatal o federal?
 - ¿Este proyecto contraviene las relaciones jurídicas previas del Municipio con terceros?
 - ¿Este proyecto contraviene al Plan Municipal de Desarrollo vigente?
- Factibilidad técnica
 - ¿Este proyecto ayuda a atender problemáticas prioritarias del sector, distrito o de la ciudad?
 - ¿Este proyecto se empalma con algún proyecto ya contemplado dentro del plan de trabajo de la dependencia evaluadora?
 - ¿Cuáles serían las consecuencias sociales, ecológicas y económicas de implementar el proyecto?
 - ¿Este proyecto respeta y promueve los derechos humanos de todos los implicados?
 - ¿El proyecto es factible dada la ubicación física del equipo del proyecto?
 - ¿El bien o servicio es rentable en relación con la necesidad que pretende satisfacer o la expectativa que pretende llenar? ¿Cuál es el análisis costo/beneficio?
 - ¿La tecnología disponible por la o las dependencias ejecutoras permite desarrollar este proyecto?
 - ¿El funcionamiento de este proyecto implica la instalación de una estructura organizacional para su mantenimiento o para brindar servicios? ¿Es sostenible?
 - ¿La dependencia ejecutora tiene, puede coordinar o contratar al personal, equipo, suministros y otros recursos necesarios para completar el proyecto?
 - ¿El proyecto es factible dada la cantidad de tiempo que requerirá de los participantes? ¿Y dado el marco de 8 meses establecido por el manual?



MANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CÓDIGO:	M-SIG-PAC-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/04/22
PÁGINA:	96 de 96

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- ¿Cuáles son las expectativas de impacto ambiental que el proyecto causaría al insertarlo en el entorno?

Comentarios del evaluador:

El proyecto es declarado:

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	18/04/22	Creación del manual